

DOSSIER

RECOPIACIÓN DE PROPUESTAS DE CAMBIO A LA LEGISLACIÓN MIGRATORIA MEXICANA 1995-2004



Centro de Estudios Migratorios

Agosto, 2004

DOSSIER

RECOPILACIÓN DE PROPUESTAS DE CAMBIO A LA LEGISLACIÓN MIGRATORIA MEXICANA 1995-2004

Responsable del proyecto

Ernesto Rodríguez Chávez

Participantes

Rubén Luna González

Víctor Manuel Espíndola Díaz

Daniel E. Cortez Pérez

Instituto Nacional de Migración
Centro de Estudios Migratorios
2004

INDICE	PÁGINA
Metodología de trabajo	4
Descripción de las fuentes consultadas	5
Principales eventos de debate sobre cambios a la política y a la legislación migratoria en México referidos en las fuentes consultadas	11
Cuadro resumen de propuestas de cambios a la legislación migratoria mexicana seleccionados para este documento	12
Propuestas de cambio por tema y subtema:	
1. Ley General de Población o Ley de Migración	13
2. Mejorar la regulación de los procesos migratorios	15
3. Facilitar los flujos migratorios al país	24
4. Coadyuvar al combate del tráfico y trata de personas	31
5. Protección de los derechos de los migrantes	37
6. Desarrollo nacional	51
7. Temas generales	52
8. Temas combinados	53

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Investigación de todas las fuentes disponibles que pudieran contener propuestas públicas planteadas por académicos, servidores públicos, abogados y organismos civiles sobre cambios que debían realizarse a la política y la legislación migratoria en México. Resultado fundamental de esto fue la organización de todo el material disponible en el INM a cerca de diversos eventos públicos sobre política migratoria realizados entre 1995 y 2004.

- a) Análisis del contexto y objetivos de los eventos que contenían propuestas de cambio que debían realizarse a la política y la legislación migratoria en México.
- b) Análisis de todas las propuestas encontradas en cada uno de los eventos revisados para determinar cuales de éstas podrían transformarse en artículos de ley. Esto dejó fuera múltiples propuestas específicas de cambio en el Reglamento de la actual LGP y en el Reglamento Interior de la SEGOB, así como cuestiones puramente administrativas.
- c) Clasificación inicial por temas de aquellas propuestas seleccionadas que podían transformarse en artículos de ley.
- d) Reagrupamiento de los temas de la clasificación inicial y reclasificación en 6 grandes temas de propuestas, mismos que a su vez se dividieron en diversos subtemas, según el caso.
- e) Nueva depuración de propuestas con base en lo anterior, uniendo las propuestas que eran iguales, pero conservando los diferentes autores de cada una.

Realización de un cuadro final agrupando las propuestas por grandes temas, por subtemas y, a su vez, por orden cronológico para ver la evolución de propuestas al interior de cada subtema. Asimismo, el cuadro incluye datos sobre el autor, el evento, el lugar y la fecha en que fue enunciada cada propuesta, así como la fuente de donde se obtuvo la información.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES CONSULTADAS

Foros de Consulta Popular Sobre Política Migratoria (1995)

En 1995 la Secretaría de Gobernación, en aras de dar sustento a la política migratoria, definió tres objetivos los cuales se constituyeron en los ejes temáticos de los Foros de Consulta Popular sobre Política Migratoria. Tales objetivos fueron:

- Mejorar de la calidad de los servicios migratorios
- Protección migratoria de nuestras fronteras
- Aliento a flujos migratorios que contribuyen al desarrollo nacional

En noviembre de 1995, la Secretaría de Gobernación publicó el libro *Asuntos migratorios en México. Opiniones de la sociedad*, en el cual recopiló las ponencias presentadas en dichos foros tanto por especialistas como por representantes de instituciones y organismos vinculados al fenómeno migratorio. Posteriormente, se efectuaron dos reimpresiones de esta obra –marzo de 1996 y julio de 1997.

FOROS DE CONSULTA POPULAR SOBRE POLÍTICA MIGRATORIA (1995)	
FECHA	LUGAR
06 de abril	México, Distrito Federal
19 de abril	Tapachula, Chiapas
24 de abril	Toluca, Estado de México
26 de abril	Tijuana, Baja California

XX Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología (1995)

La Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS) celebró su XX Congreso en la Ciudad de México del 2 al 6 de octubre de 1995. Entre las 17 comisiones de trabajo que lo conformaron se hallaba la de migración y fronteras. Dicha comisión convocó a alrededor de 170 especialistas de América Latina, el Caribe, Estados Unidos y Europa. Setenta de ellos expusieron sus trabajos en el seno del Congreso.

Posteriormente, reconocidos investigadores del tema coordinaron el análisis de cada una de las 70 ponencias de los especialistas. Como resultado, 20 ponencias fueron

seleccionadas para conformar el libro *Migración y Fronteras*, el cual fue publicado en octubre de 1998 y cuya segunda edición salió a la venta en septiembre de 2000.

Migración: México entre sus dos fronteras, 2000-2001

Este informe es producto del esfuerzo colectivo del Foro Migraciones, una red amplia, plural y de carácter nacional de académicos, activistas y organizaciones civiles que trabajan en el campo de la migración¹.

Migración: México entre sus dos fronteras, 2000-2001 presenta una visión general de la situación de ambas fronteras.

Foros de Política Migratoria Mexicana (2001)

Teniendo como objetivo central la recopilación de la mayor cantidad de opiniones e ideas que coadyuvaran al impulso y mejoramiento de la política migratoria nacional, el Instituto Nacional de Migración realizó 17 Foros de Política Migratoria Mexicana, los cuales se llevaron a cabo durante 2001.

Como sedes se seleccionaron distintas ciudades de las regiones del territorio nacional que registran los mayores flujos migratorios, así como la ciudad de Los Ángeles, California. Participaron representantes de la academia, el gobierno, los organismos de asistencia social y la iniciativa privada. Cada uno compartió sus conocimientos y experiencias en la materia, lo cual se tradujo en 275 ponencias que abarcaron todos los temas relacionados con el fenómeno migratorio.

En 2002 se editó un CD con este material. Las ponencias se presentaron en 6 volúmenes, agrupados por cada tres foros. Las propuestas presentadas en las ponencias se concentraron en un documento al final de cada volumen. La integración de todas las propuestas con base a su carácter temático, daría origen a otro documento que sería analizado en 2002 por expertos en cada uno de los temas.

¹ Foro Migraciones (2002), *México entre sus dos fronteras, 2000-2001*, México, pp. 8-9.

FOROS DE POLÍTICA MIGRATORIA MEXICANA (2001)			
FECHA	LUGAR	FECHA	LUGAR
17 de marzo	Tlaquepaque, Jalisco	24 de agosto	Nuevo Laredo, Tamaulipas
27 de abril	Tijuana, Baja California	7 de septiembre	Acapulco, Guerrero
18 de mayo	Cancún, Quintana Roo,	14 de septiembre	Ciudad Juárez, Chihuahua
31 de mayo	Xalapa, Veracruz	21 de septiembre	Nogales, Sonora
22 de junio	Morelia, Michoacán	5 de octubre	Tapachula, Chiapas
13 de julio	Los Ángeles, California	26 de octubre	Oaxaca, Oaxaca
27 de julio	Guanajuato, Guanajuato	9 de noviembre	La Paz, Baja California Sur
3 de agosto	Monterrey, Nuevo León	23 de noviembre	México, Distrito Federal
10 de agosto	Saltillo, Coahuila		

Mesas de Análisis de la Política Migratoria (2002)

De la consulta nacional migratoria que fueron los Foros de Política Migratoria Mexicana, resultaron 1039 propuestas que abarcaron prácticamente el total de temas relacionados con el fenómeno migratorio. Todas ellas fueron minuciosamente analizadas por académicos y especialistas en la materia.

MESAS DE ANÁLISIS DE LA POLÍTICA MIGRATORIA (2002)		FECHA	LUGAR	MESAS DE TRABAJO		FOROS DE POLÍTICA MIGRATORIA MEXICANA (2001) ANALIZADOS EN LAS MESAS DE TRABAJO
1	Los servicios migratorios y el turismo	6 y 7 de junio	Cancún, Quintana Roo	1	Los servicios migratorios y el turismo	3, 8, 9, 11, 12, 16
				2	Programas de modernización administrativa y tecnológica	3, 16
				3	El DNI y mecanismos de agilización para su cobro	2, 3, 8, 11, 12
2	Administración de nuestras fronteras	20 de junio	Ciudad Juárez, Chihuahua	1	Mecanismos de cooperación entre los 3 niveles de gobierno	4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17
				2	Mecanismos de coordinación bilateral	2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16
				3	Programas de regularización	2, 6, 10, 11, 14, 15,
3	Atención a migrantes, mujeres y menores migrantes	11 de julio	Tijuana, Baja California	1	Sistema de seguridad, protección al migrante y repatriación de menores	2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16
					Repatriación de menores	9, 10, 12, 14
				2	Trabajadores huéspedes	2, 4, 6, 8, 9, 11, 14, 15
				3	Tráfico, prostitución y explotación de mujeres y menores migrantes	3, 4, 5, 8, 9, 10, 14, 15
				4	Educación, integración familiar y programas preventivos de salud	2, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16
					Programas preventivos de salud	2, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 14, 15
				5	Proyectos productivos	1, 4, 6, 7, 11, 15
4	Marco jurídico y nueva Ley de Migración	1 de agosto	Querétaro, Querétaro	1	Aspectos laborales en materia migratoria	4, 5, 6, 7, 9, 10, 11
				2	Reestructuración del inm	2, 3, 5, 6, 7, 14, 15, 17
				3	Proyecto de creación de la ley de migración	1, 2, 3, 4, 5
5	Remesas y proyectos productivos	22 de agosto	León, Guanajuato	1	Impacto de las remesas en México y en las comunidades de origen	1, 2, 6, 11, 15
					Impacto de las remesas en sus comunidades de origen	1, 2, 4, 6
				2	Proyectos productivos	1, 2, 4, 6, 7, 11, 15
				3	Mecanismos de cooperación y participación ciudadana	1, 2, 3, 4, 6, 7
6	Derechos humanos	12 de septiembre	Tijuana, Baja California	1	Tráfico de personas, combate, delitos y sanciones	1, 4, 8, 9, 10, 11, 13, 17
				2	La participación de la sociedad civil en materia de la observancia de los derechos humanos	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16
				3	Inserción de los derechos humanos en las leyes migratorias	2, 7, 12, 15, 16
7	Frontera sur	10 de octubre	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	1	Mecanismos de cooperación	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17
				2	Sistemas de seguridad y protección al migrante	1, 2, 3, 6, 14, 15,
				3	Atención a mujeres y menores migrantes	3, 5, 9, 11, 14, 15,

Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria (2003).

Teniendo como base las zonas geográficas del país, se realizaron tres talleres de Delegados Regionales del INM con el fin de recopilar el mayor número de propuestas de actualización de la legislación migratoria.

TRABAJOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN MIGRATORIA (2003			
FECHA	EVENTO	DELEGADOS REGIONALES ASISTENTES	LUGAR
24 de abril	Taller de Delegados Regionales Zona Norte	Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas	Tijuana, Baja California
13 de junio	Taller de Delegados Regionales Zona Sur	Campeche, Chiapas (encargado), Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz, Yucatán (encargada)	Oaxaca, Oaxaca
noviembre	Taller de Delegados Regionales	Aguascalientes, Colima, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas	Durango, Durango

Preguntas para la formulación de una Iniciativa de Ley en materia migratoria (2003)

Cuestionario elaborado en abril de 2003 por la Coordinación Jurídica del INM sobre diversos temas relacionados con el fenómeno migratorio con el objetivo de ser materia de análisis y reflexión.

Dicho cuestionario fue remitido a los Coordinadores Generales y a los Delegados Regionales para recabar sus comentarios así como sus planteamientos adicionales.

Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (2004)²

El objetivo principal de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares es que puedan gozar de sus derechos humanos independientemente de su situación jurídica.

La Convención agrupa y reitera los derechos humanos aplicables a los trabajadores migratorios, que ya han sido reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos en otros tratados internacionales en la materia.

El 16 de junio de 2004 se llevó a cabo el Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares en el Auditorio del Instituto Nacional de Migración.

En dicho taller, los funcionarios públicos, académicos y representantes de la sociedad civil convocados discutieron, externaron consideraciones y elaboraron propuestas respecto del cumplimiento de los compromisos contraídos por parte del gobierno de México a un año de la entrada en vigor de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (1° de julio de 2003).

Las conclusiones son parte del primer informe que México entregará a la Organización de las Naciones Unidas.

CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES (2004)	
PARTE	CONTENIDO
I	Alcance y definiciones
II	No discriminación en el reconocimiento de derechos
III	Derechos humanos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares
IV	Otros derechos de los trabajadores migratorios y sus familiares que estén documentados o se encuentren en situación regular
V	Disposiciones aplicables a categorías particulares de trabajadores migratorios y sus familiares
VI	Promoción de condiciones satisfactorias, equitativas, dignas y lícitas en relación con la migración internacional de los trabajadores y sus familiares
VII	Aplicación de la Convención
VIII	Disposiciones generales

² Los primeros dos párrafos y la tabla de este apartado se reproducen del documento *Convención de Naciones Unidas sobre Trabajadores Migratorios* (2004) elaborado por la Lic. Montserrat Iglesias Servín de la Coordinación de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales del Instituto Nacional de Migración.

PRINCIPALES EVENTOS DE DEBATE SOBRE CAMBIOS A LA POLÍTICA Y A LA LEGISLACIÓN MIGRATORIA EN MÉXICO REFERIDOS EN LAS FUENTES CONSULTADAS

EVENTOS		ORGANIZADOR	FECHA	NÚMERO DE REUNIONES	ESTADOS SEDE	
Foros de Consulta Popular sobre Política Migratoria		SEGOB	Abril 1995	4	4	
XX Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología		Asociación Latinoamericana de Sociología	Octubre 1995	1	1	
Foros de Política Migratoria Mexicana		INM	2001	17	16	México
					1	EEUU.
Mesas de Análisis de la Política Migratoria		INM	2002	7	6	
Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria. Taller de Delegados Regionales.		INM	Abril, Junio, Noviembre 2003	3	3	
Taller de Diálogo en Seguimiento de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares		INM	Junio 2004	1	1	
TOTAL	6		TOTAL	33		

**CUADRO RESUMEN DE LAS PROPUESTAS DE CAMBIOS A LA LEGISLACIÓN
MIGRATORIA MEXICANA SELECCIONADAS PARA ESTE DOCUMENTO**

TEMAS CENTRALES		NÚMERO DE PROPUESTAS
1	Ley General de Población o Ley de Migración	7
2	Mejorar la regulación de todos los procesos migratorios	50
3	Facilitar los flujos migratorios al país	41
4	Coadyuvar al combate y trata de personas	24
5	Protección de los derechos de los migrantes	67
6	Desarrollo nacional	3
7	Temas generales	5
8	Temas combinados	12
TOTAL		209

LEY GENERAL DE POBLACIÓN O LEY ESPECÍFICA DE MIGRACIÓN				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
Crear la Ley de Migración	Decretar una Ley específica en materia de emigración, inmigración y extranjería. Esto significa separar de la actual LGP todos los aspectos relacionados con el fenómeno migratorio, dejando que esta Ley regule exclusivamente los asuntos relacionados con el volumen, estructura, dinámica y distribución de la población en general en el territorio nacional.	Lic. José Luis Pérez Canchola Director del Centro de Información y Estudios Migratorios de Tijuana (CIEM) y Vicepresidente de la Academia Mexicana de Derechos Humanos	Foros de Consulta Popular sobre Política Migratoria Secretaría de Gobernación Abril de 1995	Secretaría de Gobernación (1997), <i>Asuntos migratorios en México. Opiniones de la sociedad</i> , México.
	Crear una Ley de Extranjería y de Migración.	Mesa de Trabajo 3: “Proyecto de creación de la Ley de Migración”	4° Mesa de Análisis de la Política Migratoria: “Marco jurídico y nueva Ley de Migración” Instituto Nacional de Migración Querétaro, Querétaro, 1 de agosto de 2002	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Conclusiones de las Mesas de Análisis de la Política Migratoria</i> , México
	Crear la Ley Federal de Migración	Coordinación Jurídica del INM		Cuestionario INM (abril de 2003)
Reformas a la Ley General de Población (LGP)	La LGP es más bien una Ley de Regulación Migratoria y no es, con mucho, una Ley General de Población. Tenemos temas importantes que aquí no están incluidos. Es necesario que se revise, se actualice y se avance en materia de Legislación de Población.	Sen. Mauricio Valdés Rodríguez Miembro de la Comisión de Población y Desarrollo de la H. Cámara de Senadores	Foros de Consulta Popular sobre Política Migratoria Secretaría de Gobernación Abril de 1995	Secretaría de Gobernación (1997), <i>Asuntos migratorios en México. Opiniones de la sociedad</i> , México.
	Reformar la Ley General de Población estableciendo criterios para limitar la discreción y aplicación de la misma.	María Esparza Gómez, Ana Isabel Soto, Irma Vázquez Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova		Varios (2002), “Marco legal en materia migratoria en México”, en Foro Migraciones, <i>Migración: México entre sus dos fronteras, 2000-2001</i> , México, pp. 45-77.
		Adriana Carmona Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos Margarita Juárez, Emilio Quesada, Fabienne Venet Sin Fronteras, IAP		

LEY GENERAL DE POBLACIÓN O LEY ESPECÍFICA DE MIGRACIÓN				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
Reformas a la Ley General de Población (LGP)	Modernizar el marco normativo vigente y tener una política migratoria única y encontrar fórmulas que permitan políticas públicas uniformes.	Mtro. Alfredo Estrada Caravantes Coordinador de la Carrera de Derecho del CUT- Universidad de Tijuana, Baja California.	2° Foro de Política Migratoria Mexicana Tijuana, Baja California, 27 de abril de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo I</i> (CD), México.
	Reformar los capítulos II (Migración) y III (Inmigración) de la LGP, principalmente los artículos 7, 9, 12, 14, 16, 17, 20, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 42 y 48.	Lic. Humberto Valdez Ramos Secretario de Asuntos Internacionales del Colegio de Abogados "Emilio Rabasa"	2° Foro de Política Migratoria Mexicana Tijuana, Baja California, 27 de abril de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo I</i> (CD), México.

MEJORAR LA REGULACIÓN DE LOS PROCESOS MIGRATORIOS				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
Autoridades migratorias	Delimitar la intervención de las fuerzas de seguridad pública a los agentes de migración y la Policía Federal Preventiva	María Esparza Gómez Ana Isabel Soto Ramírez Irma Vázquez Centro de Derechos Humanos "Fray Matías de Córdova", A.C. Adriana Carmona Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos Margarita Juárez Emilio Quesada Fabienne Venet Sin Fronteras, IAP		Varios (2002), "Marco legal en materia migratoria en México", en Foro Migraciones, <i>Migración: México entre sus dos fronteras, 2000-2001</i> , México, pp. 45-77.
	Se recomienda que la policía municipal se abstenga de solicitar a los migrantes, ya sean mexicanos o extranjeros sus documentos migratorios, solo por tener rasgos diferentes a las características de la mayoría de los ciudadanos de la frontera.	Lic. Jorge Alberto Gaytán Coordinador del Centro de Apoyo a Migrantes, CAM / Ciudad Juárez Secretaría de Derechos Humanos, CEM del PRD	12° Foro de Política Migratoria Mexicana Ciudad. Juárez, Chihuahua, 14 de septiembre de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo IV</i> (CD), México.
	El INM deberá desarrollar programas que permitan asegurar el control y verificación de los extranjeros en el país.	Mesa de Trabajo 1: "Los servicios migratorios y el turismo"	1° Mesa de Análisis de la Política Migratoria: "Los servicios migratorios y el turismo" Instituto Nacional de Migración Cancún, Quintana Roo, 6 y 7 de junio de 2002	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Conclusiones de las Mesas de Análisis de la Política Migratoria realizadas durante 2002</i> , México
	Intercambio de información con otras dependencias públicas y organismos privados con las restricciones establecidas por la ley.	Mesa de Trabajo 1: "Impacto de las remesas en México y en las comunidades de origen"	5° Mesa de Análisis de la Política Migratoria: "Remesas y proyectos productivos" Instituto Nacional de Migración León, Guanajuato, 22 de agosto 2002	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Conclusiones de las Mesas de Análisis de la Política Migratoria realizadas durante 2002</i> , México

MEJORAR LA REGULACIÓN DE LOS PROCESOS MIGRATORIOS				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
Autoridades migratorias	Atribuir a los Delegados del INM la facultad de imponer sanciones a empresas empleadoras de extranjeros (Las Delegaciones sí tienen estas facultades, conforme al artículo 220 del Reglamento de la LGP.)	Delgados Regionales del INM Zona Norte	Taller de Delgados Regionales Zona Norte Tijuana, Baja California, 24 de abril de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	El artículo 17 de la LGP da pie a la confusión de funciones entre el INM y la PFP. La inspección de entradas y salidas de personas para efecto migratorio debe ser competencia exclusiva del INM.	Delgados Regionales del INM Zona Norte	Taller de Delgados Regionales Zona Norte Tijuana, Baja California, 24 de abril de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	Analizar las responsabilidades que tienen las instituciones policiacas de los tres niveles de gobierno en materia de control migratorio.	Delgados Regionales del INM Zona Sur	Taller de Delgados Regionales Zona Sur Oaxaca, Oaxaca, 13 de junio de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	Estipular en el Cuerpo normativo la concurrencia y coadyuvancia de atribuciones de las autoridades estatales y locales en materia de espectáculos exóticos y eróticos.	Delgados Regionales del INM Zona Sur	Taller de Delgados Regionales Zona Sur Oaxaca, Oaxaca, 13 de junio de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	Revisar y prever el acotamiento al régimen de discrecionalidad de la autoridad migratoria. Ejemplos: Art. 39 de la LGP y 144 del Reglamento de la LGP.	Delgados Regionales del INM	Taller de Delgados Regionales Durango, Durango, noviembre de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	Dotar al INM de facultades de coordinación interinstitucional en materia migratoria.	Delgados Regionales del INM	Taller de Delgados Regionales Durango, Durango, noviembre de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	[Con respecto al artículo 129 de la LGP], establecer mecanismos de coordinación de las autoridades migratorias con las ministeriales y jurisdiccionales del orden federal y estatal, para el intercambio de información respecto de extranjeros que estén sujetos a investigación ministerial o procedimiento penal, a efecto de evitar o definir su expulsión.	Delgados Regionales del INM	Taller de Delgados Regionales Durango, Durango, noviembre de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México

MEJORAR LA REGULACIÓN DE LOS PROCESOS MIGRATORIOS				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
Autoridades migratorias	Hay que definir procedimientos en los operativos de verificación para evitar prácticas discriminatorias.	Mesa 2: “Derechos relacionados con los procesos de detención y expulsión de los migrantes y colaboración para combatir la migración indocumentada	Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares Ciudad de México, 16 de junio de 2004	Instituto Nacional de Migración (2004), <i>Minuta del Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares</i> , México.
	Una propuesta en la materia es que sea una sola autoridad la que conduzca los operativos de verificación y control, dado que actualmente intervienen muchas instancias.			
Control migratorio	Contemplar en la Ley un área que se dedique exclusivamente a vigilar el cumplimiento de las condiciones que determina la calidad o característica migratoria con que ingresan al país los extranjeros.	Lic. Y. Elizabeth Hernández Marín Coordinadora de la Escuela de Derecho de la Universidad La Salle Cancún	3° Foro de Política Migratoria Mexicana Cancún, Quintana Roo, 18 de mayo de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo I</i> (CD), México.
	Otorgar visas temporales para los extranjeros de tránsito.	M. en C. René Egremy Cruz Presidente Municipal de Chahuites, Oaxaca 1999-2001 (con licencia), Diputado Local Electo de la LVIII Legislatura	15° Foro de Política Migratoria Mexicana Oaxaca, Oaxaca, 26 de octubre de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo V</i> (CD), México.
	Pedir pasaporte a los norteamericanos que vayan a ingresar al país.	Mesa de Trabajo 3: “Proyecto de creación de la Ley de Migración”	4° Mesa de Análisis de la Política Migratoria: “Marco jurídico y nueva Ley de Migración” Instituto Nacional de Migración Querétaro, Querétaro, 1 de agosto de 2002	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Conclusiones de las Mesas de Análisis de la Política Migratoria realizadas durante 2002</i> , México
	Establecer como obligatorio para las aerolíneas que entreguen su información al Instituto por vía electrónica, para que el mismo lleve un control y supervisión antes de que el extranjero se interne en el país.	Mesa de Trabajo 3: “Proyecto de creación de la ley de Migración”	4° Mesa de Análisis de la Política Migratoria: “Marco jurídico y nueva Ley de Migración” Instituto Nacional de Migración Querétaro, Querétaro, 1 de agosto de 2002	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Conclusiones de las Mesas de Análisis de la Política Migratoria realizadas durante 2002</i> , México

MEJORAR LA REGULACIÓN DE LOS PROCESOS MIGRATORIOS				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
Control migratorio	Registrar las salidas de migrantes a Estados Unidos.	Mesa de Trabajo 3: “Proyecto de creación de la ley de Migración”	4° Mesa de Análisis de la Política Migratoria: “Marco jurídico y nueva Ley de Migración” Instituto Nacional de Migración Querétaro, Querétaro, 1 de agosto de 2002	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Conclusiones de las Mesas de Análisis de la Política Migratoria realizadas durante 2002</i> , México
	Crear un padrón o registro único de gestores profesionales abierto.	Delgados Regionales del INM Zona Norte	Taller de Delgados Regionales Zona Norte Tijuana, Baja California, 24 de abril de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	La ley debe obligar a las aerolíneas que entreguen al INM las listas de pasajeros con la debida anticipación Dicha obligación debe extenderse a todas las empresas que transporten pasajeros por vía aérea, marítima o terrestre, así como a los vuelos nacionales.	Delgados Regionales del INM Zona Norte	Taller de Delgados Regionales Zona Norte Tijuana, Baja California, 24 de abril de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	Establecer criterios de control sobre visitantes a barcos.	Delgados Regionales del INM Zona Norte	Taller de Delgados Regionales Zona Norte Tijuana, Baja California, 24 de abril de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	Que las plataformas marítimas se consideren barcos de cabotaje.	Delgados Regionales del INM Zona Norte	Taller de Delgados Regionales Zona Norte Tijuana, Baja California, 24 de abril de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	Los cayos son territorio nacional, por lo que deben ser puntos de revisión migratoria.	Delgados Regionales del INM Zona Norte	Taller de Delgados Regionales Zona Norte Tijuana, Baja California, 24 de abril de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	En el Registro Nacional de Extranjeros no están todos los [extranjeros] que deben de estar. [Por tal motivo es necesario] modificar el artículo 63 de la LGP para incluir todas las calidades y características migratorias, excepto las menores a 6 meses.	Delgados Regionales del INM Zona Norte	Taller de Delgados Regionales Zona Norte Tijuana, Baja California, 24 de abril de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México

MEJORAR LA REGULACIÓN DE LOS PROCESOS MIGRATORIOS				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
Control migratorio	Otorgar facultades a los Delegados Regionales para resolver los permisos de internación de la tripulación de barcos de altura, cabotaje y mixtos, así como la facultad de expedir la documentación migratoria directamente en el puerto de arribo, a efecto de no limitar la expedición de la FM3, pases locales y provisionales, sin límite de grupo de nacionalidad.	Delgados Regionales del INM Zona Sur	Taller de Delgados Regionales Zona Sur Oaxaca, Oaxaca, 13 de junio de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	Es limitativo el artículo 63 de la LGP (Registro Nacional de Extranjeros). [Por eso se propone] que todo extranjero tenga la obligación de registrarse, considerando las excepciones previstas. Observaciones: Ponderar la existencia de la calidad de no inmigrante y, en general, las características migratorias para lograr un mejor control.	Delgados Regionales del INM	Taller de Delgados Regionales Durango, Durango, noviembre de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	Se propone la creación de un registro a nivel nacional de las organizaciones no gubernamentales, a fin de que se pueda tener un control de las actividades de cada una y de esta forma brindarles mayor acceso a los migrantes en las estaciones migratorias.	Mesa 2: “Derechos relacionados con los procesos de detención y expulsión de los migrantes y colaboración para combatir la migración indocumentada	Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares Ciudad de México, 16 de junio de 2004	Instituto Nacional de Migración (2004), <i>Minuta del Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares</i> , México.
	[Ante la] falta de mecanismos de coordinación para la salida o expulsión de extranjeros indocumentados, [se deben] examinar los convenios internacionales para proponer las adecuaciones correspondientes.	Delgados Regionales del INM	Taller de Delgados Regionales Durango, Durango, noviembre de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	Definir en la LGP diversos conceptos, como “puertos de altura”, “[puertos] de cabotaje”, etc.	Delgados Regionales del INM	Taller de Delgados Regionales Durango, Durango, noviembre de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	Definir desde el punto de vista conceptual los términos “salida” y “expulsión” migratoria.	Delgados Regionales del INM	Taller de Delgados Regionales Durango, Durango, noviembre de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México

MEJORAR LA REGULACIÓN DE LOS PROCESOS MIGRATORIOS				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
Regulación migratoria	Agregar en la Ley el concepto de visa	Mesa de Trabajo 3: “Proyecto de creación de la Ley de Migración”	4° Mesa de Análisis de la Política Migratoria: “Marco jurídico y nueva Ley de Migración” Instituto Nacional de Migración Querétaro, Querétaro, 1 de agosto de 2002	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Conclusiones de las Mesas de Análisis de la Política Migratoria realizadas durante 2002</i> , México
	Los criterios de aceptación migratoria deben establecerse por la calificación y conocimientos en las actividades a las que se dedicarán y no por nacionalidad.	Mtra. Estela Suárez Aguilar Investigadora en el CRIM de la UNAM, Catedrática Visitante en la UCLA	6° Foro de Política Migratoria Mexicana Los Ángeles, California, 13 de julio de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo II</i> (CD), México.
		Lic. Amalia Cuevas Renaud Representante del Despacho Ojeda, Ojeda y Asociados, Miembro fundador de la Academia Mexicana de Derecho Ecológico y actual Secretaria Ejecutiva de la misma	17° Foro de Política Migratoria Ciudad de México, 23 de noviembre de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo VI</i> (CD), México.
	Reformar el artículo 7 de la Ley General de Población para disminuir la discrecionalidad de las Delegaciones Regionales del INM en el otorgamiento de permisos de internación.	Coordinación Jurídica del INM		Cuestionario INM (abril 2003)
	Se debe regular la doble nacionalidad.	Delgados Regionales del INM Zona Norte	Taller de Delgados Regionales Zona Norte Tijuana, Baja California, 24 de abril de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	El gestor es el principal corruptor; da una mala imagen del INM. Se deben establecer requisitos para que los gestores realicen trámites migratorios.	Delgados Regionales del INM Zona Norte	Taller de Delgados Regionales Zona Norte Tijuana, Baja California, 24 de abril de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	Deben establecerse los requisitos de capacidad técnica a vendedores -personas físicas o morales- de bienes raíces y tiempos compartidos.	Delgados Regionales del INM Zona Norte	Taller de Delgados Regionales Zona Norte Tijuana, Baja California, 24 de abril de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México

MEJORAR LA REGULACIÓN DE LOS PROCESOS MIGRATORIOS				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
Regulación migratoria	Se debe analizar el contenido del artículo 40 de la LGP, el cual estipula los requisitos que deben cumplir los mexicanos que han perdido su nacionalidad para entrar o residir en el país.	Delgados Regionales del INM Zona Norte	Taller de Delgados Regionales Zona Norte Tijuana, Baja California, 24 de abril de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	Se deben establecer criterios de tratamiento migratorio a mexicanos con otra nacionalidad que se ostentan como extranjeros o como connacionales según convenga a sus intereses. Estos criterios deben considerar a la persona según se ostente al entrar al país.	Delgados Regionales del INM Zona Norte	Taller de Delgados Regionales Zona Norte Tijuana, Baja California, 24 de abril de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	El artículo 69 de la LGP es limitativo con relación al artículo 156 del reglamento de la LGP. [Por eso se propone] extender a todos los extranjeros que tramiten juicios de divorcio o nulidad de matrimonio. Observaciones: • Que exista congruencia entre los artículos 68 y 69 con el 65 de la LGP.	Delgados Regionales del INM	Taller de Delgados Regionales Durango, Durango, noviembre de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	[Ante la falta de] concordancia [del artículo 69] con los artículos 65 y 68 de la LGP [se propone] valorar el aspecto transitorio de estancia de extranjeros (derechos, obligaciones y funciones del Instituto y otras autoridades). Observaciones: • Tomar en consideración la temporalidad de las características migratorias.	Delgados Regionales del INM	Taller de Delgados Regionales Durango, Durango, noviembre de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	[Ante la] falta de concordancia de los artículos 60 y 65 de la LGP [se propone] adecuar estos numerales. Observaciones: • Definir derechos y obligaciones laborales y participación de instancias o agrupaciones.	Delgados Regionales del INM	Taller de Delgados Regionales Durango, Durango, noviembre de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	Prever en la LGP y en el Reglamento los supuestos de regularización migratoria.	Delgados Regionales del INM	Taller de Delgados Regionales Durango, Durango, noviembre de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	[Ante la] incongruencia de las características migratorias en relación a las actividades reales de los extranjeros, [se propone] revisar y adecuar las diversas modalidades tanto en la LGP como en [su] Reglamento (derechos, obligaciones – evitar la laxitud-, temporalidad, requisitos –mayor exigibilidad –cuestiones de seguridad nacional, etc.).	Delgados Regionales del INM	Taller de Delgados Regionales Durango, Durango, noviembre de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México

MEJORAR LA REGULACIÓN DE LOS PROCESOS MIGRATORIOS				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
Regulación migratoria	Establecer los criterios a seguir en los cambios de calidades migratorias coadyuvando de manera eficaz al control migratorio y a la seguridad nacional. Observaciones: Definir los plazos y las condiciones que deben cumplir los extranjeros para el cambio de calidad de no inmigrante a inmigrante.	Delgados Regionales del INM	Taller de Delgados Regionales Durango, Durango, noviembre de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	Regular el procedimiento de salida de trabajadores mexicanos al extranjero.	Delgados Regionales del INM	Taller de Delgados Regionales Durango, Durango, noviembre de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	Es necesario facilitar los mecanismos para la legalización y regularización, con ello se promovería la migración regular y ordenada. No hay suficiente claridad en la información ofrecida para la realización de los trámites y en muchas ocasiones se duplica la documentación solicitada.	Mesa 2: “Derechos relacionados con los procesos de detención y expulsión de los migrantes y colaboración para combatir la migración indocumentada	Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares Ciudad de México, 16 de junio de 2004	Instituto Nacional de Migración (2004), <i>Minuta del Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares</i> , México.
	Hacer un análisis del Programa de Regulación Migratoria dado que no resuelve la estancia definitiva de las personas que sí desean permanecer en el país.	Mesa 2: “Derechos relacionados con los procesos de detención y expulsión de los migrantes y colaboración para combatir la migración indocumentada migración indocumentada	Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares Ciudad de México, 16 de junio de 2004	Instituto Nacional de Migración (2004), <i>Minuta del Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares</i> , México.
	Hace falta mayor difusión del Programa de Regulación Migratoria, se sugiere mayor colaboración con los gobiernos estatales y municipales y las organizaciones civiles.	Mesa 2: “Derechos relacionados con los procesos de detención y expulsión de los migrantes y colaboración para combatir la migración indocumentada	Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares Ciudad de México, 16 de junio de 2004	Instituto Nacional de Migración (2004), <i>Minuta del Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares</i> , México.

MEJORAR LA REGULACIÓN DE LOS PROCESOS MIGRATORIOS				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
RENAPO	El desarrollo del Registro Nacional de Población debe tener una alta prioridad, pues por su carácter nominal, individualizado y permanente, es el instrumento idóneo para la formalización de la política migratoria integral –priorizando el ingreso de acuerdo a nuestras necesidades de profesión u oficio, edad, estado civil y sexo.	Lic. Víctor Javier Ampudia Orozco Director General del Registro Nacional de Población Lic. Hugo Brodziak Amaya	Foros de Consulta Popular sobre Política Migratoria Secretaría de Gobernación Ciudad de México, 6 de abril de 1995	Secretaría de Gobernación (1997), <i>Asuntos migratorios en México. Opiniones de la sociedad</i> , México.
Repatriación	En la actualidad el concepto de repatriación que regula la LGP no se apega a la realidad; hay más preocupación por los expulsados extranjeros que por los connacionales. [Por lo tanto se debe:] - Formalizar convenios a nivel internacional. - Ajustar el concepto de la repatriación en la LGP. - Regular en la LGP la recepción de expulsados. Rehacer el capítulo de repatriación, ya que nos preocupamos más por los expulsados extranjeros que por nuestros nacionales. - Legislar en el aspecto de recepción de expulsados.	Delgados Regionales del INM Zona Norte	Taller de Delgados Regionales Zona Norte Tijuana, Baja California, 24 de abril de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	Que establezca el procedimiento a cargo del patrón para el pago de los gastos cuando el trabajador sea expulsado del país, previsto en el Art. 61 y 74 de la LGP.	Delgados Regionales del INM	Taller de Delgados Regionales Durango, Durango, noviembre de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
Salvaguarda de la imagen nacional	Evitar que, a través de la migración o la internación a nuestro país de extranjeros, se pueda afectar a trabajadores mexicanos o a la imagen que nuestro país debe tener en el mundo Se da el caso de compañías extranjeras que vienen a elaborar comerciales, tomando como escenografía nuestros monumentos arqueológicos nacionales, para anunciar una bebida alcohólica o una marca de cigarros. Se da el caso también de quienes vienen a filmar, películas o series para la televisión en donde la imagen que se da de México es la de un país sin orden, sin ley, lleno de traficantes y exaltando todas sus miserias y pobreza.	Humberto Elizondo Kauffman Secretario General de la Asociación Nacional de Actores	Foros de Consulta Popular sobre Política Migratoria Secretaría de Gobernación Ciudad de México, 6 de abril de 1995	Secretaría de Gobernación (1997), <i>Asuntos migratorios en México. Opiniones de la sociedad</i> , México.

FACILITAR LOS FLUJOS MIGRATORIOS AL PAÍS				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
Calidades y características migratorias	Las características actuales previstas en la LGP no responden a las nuevas necesidades. Es necesario introducir como tales <i>no inmigrante visitante dependiente laboral</i> y <i>no inmigrante visitante con actividad económica independiente</i> . Observaciones: - Analizar a la luz del artículo 9°. de la legislación laboral. - Alienta la inmigración que afecta el trabajo de mexicanos.	Delgados Regionales del INM Zona Norte	Taller de Delgados Regionales Zona Norte Tijuana, Baja California, 24 de abril de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	Establecer las calidades migratorias de <i>inmigrante temporal</i> e <i>inmigrante permanente</i> . Homogeneizar las características en ambas calidades y su regulación.	Delgados Regionales del INM Zona Sur	Taller de Delgados Regionales Zona Sur Oaxaca, Oaxaca, 13 de junio de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	Agregar a las personas físicas dentro de la característica de <i>cargo de confianza</i> (artículo 48 de la LGP).	Delgados Regionales del INM Zona Sur	Taller de Delgados Regionales Zona Sur Oaxaca, Oaxaca, 13 de junio de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	Regular las internaciones con motivo de la integración familiar en los <i>inmigrantes temporales</i> .	Delgados Regionales del INM Zona Sur	Taller de Delgados Regionales Zona Sur Oaxaca, Oaxaca, 13 de junio de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
Criterios de aceptación	En sustitución de los criterios, establecer la facultad de emitir reglas generales en materia migratoria, actualizables de manera anual y publicadas en le Diario Oficial de la Federación (DOF).	Delgados Regionales del INM Zona Sur	Taller de Delgados Regionales Zona Sur Oaxaca, Oaxaca, 13 de junio de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	[Efectuar la] revisión y unificación de criterios y requisitos generales para los grupos de nacionalidades.	Delgados Regionales del INM Zona Sur	Taller de Delgados Regionales Zona Sur Oaxaca, Oaxaca, 13 de junio de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	Establecer en la Ley la publicación en el DOF de los requisitos de las distintas nacionalidades.	Delgados Regionales del INM Zona Sur	Taller de Delgados Regionales Zona Sur Oaxaca, Oaxaca, 13 de junio de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México

FACILITAR LOS FLUJOS MIGRATORIOS AL PAÍS				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
Criterios de aceptación	Los requisitos para que los extranjeros se internen al país deben ser generales para todas las nacionalidades. Privilegiando mediante la exención de algunos de éstos los acuerdos de reciprocidad, los acuerdos internacionales y las facilidades de los flujos migratorios que benefician al país. (Eliminar el uso del término <i>grupos de nacionalidad</i> .)	Delgados Regionales del INM Zona Sur	Taller de Delgados Regionales Zona Sur Oaxaca, Oaxaca, 13 de junio de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
Derechos y obligaciones	Quienes posean la doble nacionalidad tienen tanto la capacidad como las obligaciones de un mexicano por nacimiento.	Lic. Martín Arriaga Rojo Representante de Winstron México, A.C.	12° Foro de Política Migratoria Mexicana Ciudad. Juárez, Chihuahua, 14 de septiembre de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo IV</i> (CD), México.
	Definir claramente los derechos y obligaciones de los extranjeros en México.	Dr. Sergio Segreste Ríos Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Oaxaca	15° Foro de Política Migratoria Mexicana Oaxaca, Oaxaca, 26 de octubre de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo V</i> (CD), México.
Permisos laborales	Aplicar debidamente el Reglamento de la LGP, en interpretación correlacionada con los Arts. 7, 39 y 127 de la LGP y los Arts. 1, 5 y la Fracción II del inciso B del Art. 30 constitucional, para que los extranjeros casados con mexicanos puedan dedicarse libremente a las actividades productivas que deseen, siempre y cuando sean lícitas y honestas.	Lic. Pablo Alegría Con Alonso Vocal de la Asociación Mexicana de Derecho Migratorio	Foros de Consulta Popular sobre Política Migratoria Secretaría de Gobernación Ciudad de México, 6 de abril de 1995	Secretaría de Gobernación (1997), <i>Asuntos migratorios en México. Opiniones de la sociedad</i> , México.
	Permitir la autorización para trabajar de manera menos restringida.	María Esparza Gómez Ana Isabel Soto Ramírez Irma Vázquez Centro de Derechos Humanos "Fray Matías de Córdova", A.C.		Varios (2002), "Marco legal en materia migratoria en México", en Foro Migraciones, <i>Migración: México entre sus dos fronteras, 2000-2001</i> , México, pp. 45-77.
		Adriana Carmona Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos		
		Margarita Juárez Emilio Quesada Fabienne Venet Sin Fronteras, IAP		
	Brindar la posibilidad de trabajo al cónyuge legal de un ciudadano o residente.	Mtra. Estela Suárez Aguilar Investigadora en el CRIM de la UNAM, catedrática Visitante en la UCLA	6° Foro de Política Migratoria Mexicana Los Ángeles, California, 13 de julio de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo II</i> (CD), México.

FACILITAR LOS FLUJOS MIGRATORIOS AL PAÍS				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
	Autorizar a los estudiantes que lo requieran el permiso para trabajar.	Dr. Thomas Martín Buntru Wenzler Coordinador de Intercambio Estudiantil de la Universidad de Monterrey	8° Foro de Política Migratoria Mexicana Monterrey, Nuevo León, 3 de agosto de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo III (CD)</i> , México.
	Simplificación del sistema para la obtención de permisos de trabajo, por categorías y no por empleo y empleador, que se presta a la explotación de los trabajadores migrantes, y extensión de los plazos.	Mesa 2: “Derechos relacionados con los procesos de detención y expulsión de los migrantes y colaboración para combatir la migración indocumentada	Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares Ciudad de México, 16 de junio de 2004	Instituto Nacional de Migración (2004), <i>Minuta del Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares</i> , México.
Política migratoria	Se debe multiplicar el desarrollo del país, vía el flujo migratorio a nuestro país, otorgando facilidades al extranjero y a quienes lo acompañan.	Lic. Ricardo Hirata Okamoto Director General de Hirata Okamoto S.A. de C.V.	Foros de Consulta Popular sobre Política Migratoria Secretaría de Gobernación Abril de 1995	Secretaría de Gobernación (1997), <i>Asuntos migratorios en México. Opiniones de la sociedad</i> , México.
	Fomentar la inmigración intelectual de mexicanos y gente de otros países.	Mtro. Salvador Treviño Presidente de Santa Fe Comunications	6° Foro de Política Migratoria Mexicana Los Ángeles, California, 13 de julio de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo II (CD)</i> , México.
	Diferenciar las políticas para asilados, refugiados y migrantes con el objeto de atender en cada caso la problemática que enfrentan.	Mesa de Trabajo 3: “Inserción de los Derechos humanos en las leyes migratorias”	6° Mesa de Análisis de la Política Migratoria: “Derechos Humanos” Instituto Nacional de Migración Tijuana, Baja California, 12 de septiembre de 2002	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Conclusiones de las Mesas de Análisis de la Política Migratoria realizadas durante 2002</i> , México
Simplificación de trámites y requisitos	Creación de una instancia de trámite rápido y directo de las solicitudes de internación de científicos, académicos y técnicos, responsabilizando a las instituciones de educación superior en cuanto a la investigación y análisis de las futuras contrataciones de extranjeros.	Dr. Arturo Fernández Pérez Rector del Instituto Tecnológico Autónomo de México	Foros de Consulta Popular sobre Política Migratoria Secretaría de Gobernación Ciudad de México, 6 de abril de 1995	Secretaría de Gobernación (1997), <i>Asuntos migratorios en México. Opiniones de la sociedad</i> , México.
	Para conferencistas, seminarios de cuatro semanas o menos, se modificaría la Ley para que científicos y académicos se internen como turistas.	Dr. Arturo Fernández Pérez Rector del Instituto Tecnológico Autónomo de México	Foros de Consulta Popular sobre Política Migratoria Secretaría de Gobernación Ciudad de México, 6 de abril de 1995	Secretaría de Gobernación (1997), <i>Asuntos migratorios en México. Opiniones de la sociedad</i> , México.

FACILITAR LOS FLUJOS MIGRATORIOS AL PAÍS				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
Simplificación de trámites y requisitos	Dar prioridad a los académicos, técnicos y científicos para convertirse en residentes después de tres, en vez de cinco años de gozar las calidades migratorias de inmigrantes.	Dr. Arturo Fernández Pérez Rector del Instituto Tecnológico Autónomo de México	Foros de Consulta Popular sobre Política Migratoria Secretaría de Gobernación Ciudad de México, 6 de abril de 1995	Secretaría de Gobernación (1997), <i>Asuntos migratorios en México. Opiniones de la sociedad</i> , México.
	Analizar la conveniencia de reformar la LGP y su reglamento, a efecto de beneficiar a aquellos entrenadores y deportistas de alto nivel que vienen a México, para que ingresen al país con las mismas prerrogativas concedidas por aquellos ordenamientos jurídicos a los técnicos denominados como visitantes distinguidos.	Lic. Ivar Sisniega Campbell Presidente de la Camisón Nacional del Deporte	Foros de Consulta Popular sobre Política Migratoria Secretaría de Gobernación Ciudad de México, 6 de abril de 1995	Secretaría de Gobernación (1997), <i>Asuntos migratorios en México. Opiniones de la sociedad</i> , México.
	Permisos de visitas para extranjeros que no están contemplados en el marco del TLC. (Especialmente para aquellos extranjeros que deben visitar empresas maquiladoras.)	C.P. Raúl Ávila Báez Presidente del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora de Exportación, A.C	Foros de Consulta Popular sobre Política Migratoria Secretaría de Gobernación Ciudad de México, 6 de abril de 1995	Secretaría de Gobernación (1997), <i>Asuntos migratorios en México. Opiniones de la sociedad</i> , México.
	Establecimiento de una nueva forma migratoria provisional con una vigencia de cuando menos 30 días mientras se otorga la FM3. En el caso de la industria maquiladora es muy común, sobre todo en la frontera, que empleados de la empresa matriz tengan necesidad inmediata de trasladarse a la empresa maquiladora en México para la reparación urgente de determinada maquinaria o para laborar en la maquiladora.	C.P. Raúl Ávila Báez Presidente del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora de Exportación, A.C	Foros de Consulta Popular sobre Política Migratoria Secretaría de Gobernación Ciudad de México, 6 de abril de 1995	Secretaría de Gobernación (1997), <i>Asuntos migratorios en México. Opiniones de la sociedad</i> , México.
	Aplicar la Constitución (Arts. 76, Fracción I; 89, Fracción I y 133) y la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros –adoptada en la Haya, Países Bajos, el 5 de octubre de 1961 y aprobada por México el 17 de enero de 1994– a fin de que las autoridades migratorias dejen de exigir la legalización de documentos públicos extranjeros provenientes de los países suscriptores.	Lic. Pablo Alegría Con Alonso Vocal de la Asociación Mexicana de Derecho Migratorio	Foros de Consulta Popular sobre Política Migratoria Secretaría de Gobernación Ciudad de México, 6 de abril de 1995	Secretaría de Gobernación (1997), <i>Asuntos migratorios en México. Opiniones de la sociedad</i> , México.
	Que los extranjeros dejen de pedir permiso a la SRE para adquirir bienes.	Lic. Pablo Alegría Con Alonso Vocal de la Asociación Mexicana de Derecho Migratorio	Foros de Consulta Popular sobre Política Migratoria Secretaría de Gobernación Ciudad de México, 6 de abril de 1995	Secretaría de Gobernación (1997), <i>Asuntos migratorios en México. Opiniones de la sociedad</i> , México.
	Flexibilidad para la admisión de gerentes y técnicos que vienen a capacitar a los mexicanos y a elevar su nivel de productividad. Sobre todo, tiene que haber una mayor transparencia en cuanto a los trámites, porque si bien las grandes empresas tienen la manera de <i>encontrarle el modo</i> , las medianas y las pequeñas no.	Lic. Roberta Lajous Vargas Embajadora designada en Austria	Foros de Consulta Popular sobre Política Migratoria Secretaría de Gobernación Toluca, Estado de México, 24 de abril de 1995	Secretaría de Gobernación (1997), <i>Asuntos migratorios en México. Opiniones de la sociedad</i> , México.

FACILITAR LOS FLUJOS MIGRATORIOS AL PAÍS				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
Simplificación de trámites y requisitos	Eficientar rutas críticas, para que los requisitos burocráticos de ingreso y egreso del país de alumnos y maestros de nivel superior, encuentren una mayor flexibilidad y tolerancia, aumentándose así la calidad de sus servicios.	Mtro. Jesús Octavio Pimentel González Coordinador de Posgrado e Investigación de la Universidad Autónoma de Coahuila	Foros de Consulta Popular sobre Política Migratoria Secretaría de Gobernación Tijuana, Baja California, 26 de abril de 1995	Secretaría de Gobernación (1997), <i>Asuntos migratorios en México. Opiniones de la sociedad</i> , México.
	Otorgar facilidades a las empresas que se establezcan para que, si existe escasez de personal calificado tanto en el aspecto tecnológico como de organización o por la conveniencia de intereses, se permita que personas extranjeras cubran esta necesidad.	Lic. Romeo Hinojosa Madrigal Secretario Técnico del Consejo Estatal de Población en Nuevo León.	Foros de Consulta Popular sobre Política Migratoria Secretaría de Gobernación Abril de 1995	Secretaría de Gobernación (1997), <i>Asuntos migratorios en México. Opiniones de la sociedad</i> , México.
	Disminuir el número de trámites solicitados para la internación en el país (tramitología).	Lic. Antonio Argüelles Díaz González Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Foros de Consulta Popular sobre Política Migratoria Secretaría de Gobernación Abril de 1995	Secretaría de Gobernación (1997), <i>Asuntos migratorios en México. Opiniones de la sociedad</i> , México.
	Precisar y simplificar los requisitos de internación, mismos que darán mayor transparencia a los trámites y permitirá la simplificación administrativa en las áreas de regulación de estancia.	Lic. Valentín Vargas Arenal Coordinador de Planeación e Investigación del Instituto Nacional de Migración	XX Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Ciudad de México, del 2 al 6 octubre de 1995	Vargas Arenal, Valentín (1998), "La política migratoria de México", en Manuel Ángel Castillo, Alfredo Lattes y Jorge Santibáñez (Coord.), <i>Migración y fronteras</i> , Colegio de la Frontera Norte, Colegio de México y Asociación Latinoamericana de Sociología, México, pp. 455-462.
	Proporcionar información confiable y exacta (en su idioma) a los inversionistas extranjeros, que les permita hacer negocios seguros en México.	M.V.Z. Raúl López Osorio Presidente de la COPARMEX Delegación Cozumel, Presidente del Consejo de Administración de la Ferretería "El Éxito" S.A. de C.V.	3° Foro de Política Migratoria Mexicana Cancún, Quintana Roo, 18 de mayo de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo I</i> (CD), México.
	Permitir cuando menos a los visitantes de negocios ingresar sin visa.	Lic. Cynthia Juárez Lange Socio Ejecutivo del Bufete de Abogados Fragomen, Del Rey, Bersen & Loewy	6° Foro de Política Migratoria Mexicana Los Ángeles, California, 27 de julio de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo II</i> (CD), México.

FACILITAR LOS FLUJOS MIGRATORIOS AL PAÍS				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
Simplificación de trámites y requisitos	Facultar a las delegaciones regionales para poder generar permisos y visas y así poder evitar el trámite con las oficinas de la Ciudad de México.	Ing. Jesús González Director de Servicios para Estudiantes y Profesores Internacionales del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey	8° Foro de Política Migratoria Mexicana Monterrey, Nuevo León, 3 de agosto de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo III</i> (CD), México.
	Reducción de requisitos para la contratación de profesionistas extranjeros.	Ing. Jesús González Director de Servicios para Estudiantes y Profesores Internacionales del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey	8° Foro de Política Migratoria Mexicana Monterrey, Nuevo León, 3 de agosto de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo III</i> (CD), México.
	Facilitar los trámites de internación para turistas e inversionistas.	Lic. Guadalupe Gómez Maganda Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Guerrero	11° Foro de Política Migratoria Mexicana Acapulco, Guerrero, 7 de septiembre de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo IV</i> (CD), México.
	En congruencia con la Ley, amparar y regularizar la situación migratoria en nuestro país a quienes benefician el desarrollo económico.	C. Francisco Sotelo Villanueva Presidente Fundador de la Asociación en Defensa de los Derechos Humanos, Civiles y Ciudadanos, a Nivel Estatal, Nacional e Internacional A. C.	11° Foro de Política Migratoria Mexicana Acapulco, Guerrero, 7 de septiembre de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo IV</i> (CD), México.
	Impulsar el estudio y la actualización del artículo 193 de la Ley de Normas Mínimas para Otorgar los Beneficios Preliberatorios a migrantes extranjeros.	Mesa de Trabajo 3: "Inserción de los Derechos humanos en las leyes migratorias"	6° Mesa de Análisis de la Política Migratoria: "Derechos Humanos" Instituto Nacional de Migración Tijuana, Baja California, 12 de septiembre de 2002	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Conclusiones de las Mesas de Análisis de la Política Migratoria realizadas durante 2002</i> , México
Supresión de visas para ciudadanos de Centroamérica	Suprimir las visas para los ciudadanos centroamericanos, que éstos entren a México con su pasaporte debidamente expedido por el país de origen.	Lic. Raúl Ramírez Baena Procurador de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana del Estado de Baja California	2° Foro de Política Migratoria Mexicana Tijuana, Baja California, 27 de abril de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo I</i> (CD), México.

FACILITAR LOS FLUJOS MIGRATORIOS AL PAÍS				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
	Por lo que se refiere a la población migrante de los vecinos países de la frontera sur es necesario a) permitir el libre tránsito por nuestro territorio con los documentos mínimos, cuidando no infrinjan nuestras leyes y proporcionando acuerdos con sus países de origen para darles a conocer sus derechos y cuidar el cumplimiento de los mismos. b) operar un sistema de operación coordinado con los países de origen de estos migrantes, para detectar quienes sean delincuentes, narcotraficantes o hayan cometido ilícitos en México o en sus propios países.	Dr. Sergio Segreste Ríos Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Oaxaca	15° Foro de Política Migratoria Mexicana Oaxaca, Oaxaca, 26 de octubre de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo V</i> (CD), México.
	En coordinación con la SRE, analizar, por la vía legislativa, la supresión de visas para centroamericanos y que ellos ingresen al país sólo con el pasaporte debidamente expedido por su país de origen.	Mesa de Trabajo 1: “Tráfico de personas, combate, delitos y sanciones”	6° Mesa de Análisis de la Política Migratoria: “Derechos Humanos” Instituto Nacional de Migración Tijuana, Baja California, 12 de septiembre de 2002	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Conclusiones de las Mesas de Análisis de la Política Migratoria realizadas durante 2002</i>, México

COADYUVAR AL COMBATE DEL TRÁFICO Y TRATA DE PERSONAS				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
Artículos 123 y 138 de la LGP	Reforma al artículo 138 de la LGP, para aumentar la penalidad, a efecto de que los traficantes de indocumentados no tengan la posibilidad de disfrutar de los beneficios de la condena condicional o la conmutación de la pena por una multa, según se señala en los Art. 70 y 90 del Código Penal para el Distrito Federal en materia del Fuero Común y para toda la República en materia Federal.	Lic. Bernardo Espino del Castillo Coordinador General de la Zona Centro de la Subprocuraduría General de la República	Foros de Consulta Popular sobre Política Migratoria Secretaría de Gobernación Abril de 1995	Secretaría de Gobernación (1997), <i>Asuntos migratorios en México. Opiniones de la sociedad</i> , México.
		Lic. Carlos Alberto Niño Tejedor Jefe de la Unidad de Programación, Informática y Estadística en la Delegación Regional de Veracruz del Instituto Nacional de Migración	4° Foro de Política Migratoria Mexicana Xalapa, Veracruz, 31 de mayo de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo II</i> (CD), México.
		Lic. Yolanda M. García Treviño Presidenta del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Migración en Monterrey, Nuevo León	8° Foro de Política Migratoria Mexicana Monterrey, Nuevo León, 3 de agosto de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo III</i> (CD), México.
		Lic. Alfonso Penagos Flores Representación diplomática de Honduras en México	14° Foro de Política Migratoria Mexicana Tapachula, Chiapas, 5 de octubre de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo IV</i> (CD), México.
	Modificar el artículo 123 de la LGP, que tipifica una penalidad hasta de dos años de prisión al extranjero que se interna sin documentos migratorios al país, <i>que incida por tercera vez.</i>	Lic. Orlando Saucedo Hernández Delegado Local del INM en Tuxpan, Veracruz	4° Foro de Política Migratoria Mexicana Xalapa, Veracruz, 31 de mayo de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo II</i> (CD), México.

COADYUVAR AL COMBATE DEL TRÁFICO Y TRATA DE PERSONAS				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
Artículos 123 y 138 de la LGP	El artículo 123 de la LGP establece la pena y la multa que se imponen al extranjero que entre de ilegal al país. Sin embargo, este artículo no se aplica y esto da lugar a responsabilidades por omisión, [por tal motivo se debe:] - Considerar la internación ilegal sea considerada sólo como falta administrativa. - Suprimir la ambigüedad del Art 138 de la LGP –verificando la obligatoriedad de la querrela, eliminando el texto “propósito de tráfico”, que es el elemento subjetivo del artículo y tomándolo como un excluyente de responsabilidad a contrario sensu. - Agregar un capítulo de delitos migratorios en el Código Penal. - Establecer un tabulador. - Establecer criterios específicos a la materia migratoria además de los establecidos en el artículo 221 de la LEGP.	Delgados Regionales del INM Zona Norte	Taller de Delgados Regionales Zona Norte Tijuana, Baja California, 24 de abril de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	Ante la falta de aplicación a lo establecido en el artículo 123 de la LGP se propone: - Adoptar las medidas previstas en el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes en los tres puntos de internación emitido por la ONU, en contra de la delincuencia organizada. - Establecer un capítulo de delitos migratorios en el Código Penal Federal. - Eliminar el requisito de la querrela para las conductas establecidas en el artículo 138 de la LGP en concordancia con lo dispuesto en el artículo 143 del mismo ordenamiento jurídico. - Redefinir el tipo penal de tráfico de indocumentados, así como las modalidades del mismo. - Conservar el tipo penal de internación ilegal con modalidades, entre otras, cuando esté asociada a la comisión de un delito grave, de delincuencia organizada o la portación, distribución [y] uso de cualquier documentación oficial. - Redefinir y aclarar la redacción del capítulo de sanciones administrativas de la LGP. - Elevar el monto de las sanciones y actualizarlas de acuerdo a salarios mínimos generales vigentes. - Analizar la posibilidad de asegurar bienes relacionados con la comisión de delitos migratorios e incluso de faltas administrativas.	Delgados Regionales del INM Zona Sur	Taller de Delgados Regionales Zona Sur Oaxaca, Oaxaca, 13 de junio de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México

COADYUVAR AL COMBATE DEL TRÁFICO Y TRATA DE PERSONAS				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
Artículos 123 y 138 de la LGP	Ante la falta de técnica jurídica en la descripción de conductas típicas previstas en la LGP se propone: • Establecer en el Código Penal Federal un capítulo especial de delitos en materia migratoria. • Que el delito del tráfico de extranjeros previsto en el artículo 138 [de la LGP] sea perseguido de oficio y adicionar el bien jurídico tutelado a personas con capacidades diferentes y mujeres embarazadas. • Homologar a salarios mínimos vigentes en el DF las sanciones pecuniarias. • Que el régimen de sanciones pecuniarias sea más costoso que el pago de derechos.	Delgados Regionales del INM	Taller de Delgados Regionales Durango, Durango, noviembre de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
Colaboración integral	Promover, con base en el Art. 2 del Reglamento de la LGP, la participación y colaboración de los gobiernos de los estados y los ayuntamientos, a efecto de involucrarlos en la lucha contra el tráfico de indocumentados, mediante convenios en la materia.	Lic. Bernardo Espino del Castillo Coordinador General de la Zona Centro de la Subprocuraduría General de la República	Foros de Consulta Popular sobre Política Migratoria Secretaría de Gobernación Abril de 1995	Secretaría de Gobernación (1997), <i>Asuntos migratorios en México. Opiniones de la sociedad</i> , México.
	Con base en la Fracción VI del Art. 2 del Reglamento de la LGP, propiciar una participación más activa de las empresas, instituciones y organismos de los sectores público, social, y privado en el combate al tráfico de indocumentados.	Lic. Bernardo Espino del Castillo Coordinador General de la Zona Centro de la Subprocuraduría General de la República	Foros de Consulta Popular sobre Política Migratoria Secretaría de Gobernación Abril de 1995	Secretaría de Gobernación (1997), <i>Asuntos migratorios en México. Opiniones de la sociedad</i> , México.
	Realizar tareas conjuntas con autoridades del orden federal para investigar, detectar, perseguir y erradicar el tráfico de personas.	Lic. Orlando Saucedo Hernández Delegado Local del Instituto Nacional de Migración en Tuxpan, Veracruz	4° Foro de Política Migratoria Mexicana Xalapa, Veracruz, 31 de mayo de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo II</i> (CD), México.
	Intercambiar información relacionada con el tráfico de indocumentados entre las autoridades migratorias y las Procuradurías de Justicia Estatales.	Mtro. José Héctor Carreón Herrera Maestro en Ciencias Penales Lic. Hilda Flores Escalera Directora General del Instituto Coahuilense de las Mujeres	9° Foro de Política Migratoria Mexicana Saltillo, Coahuila, 10 de agosto de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo III</i> (CD), México.

COADYUVAR AL COMBATE DEL TRÁFICO Y TRATA DE PERSONAS				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
Colaboración integral	Establecer coordinación entre los tres niveles de gobierno para combatir el tráfico de indocumentados específicamente en las fronteras.	Mesa de Trabajo 3: Tráfico, prostitución y explotación de mujeres y menores migrantes"	3° Mesa de Análisis de la Política Migratoria: "Atención a migrantes, mujeres y menores migrantes" Instituto Nacional de Migración Tijuana, Baja California, 11 de julio de 2002	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Conclusiones de las Mesas de Análisis de la Política Migratoria realizadas durante 2002</i> , México
Denuncias	Solicitar a la ciudadanía que denuncie a las personas que presuntamente puedan estar involucradas en el tráfico de seres humanos, considerando que se respetará la identidad de los denunciantes.	Lic. Carlos Alberto Niño Tejedor Jefe de la Unidad de Programación, Informática y Estadística en la Delegación Regional de Veracruz del Instituto Nacional de Migración	4° Foro de Política Migratoria Mexicana Xalapa, Veracruz, 31 de mayo de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo II</i> (CD), México.
	Crear un programa de denuncia anónima.	Mesa de Trabajo 1: "Tráfico de personas, combate, delitos y sanciones"	6° Mesa de Análisis de la Política Migratoria: "Derechos Humanos" Instituto Nacional de Migración Tijuana, Baja California, 12 de septiembre de 2002	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Conclusiones de las Mesas de Análisis de la Política Migratoria realizadas durante 2002</i> , México
	Brindar protección a los testigos y víctimas de estos delitos, mediante la concesión de un estatus migratorio que les conceda el permiso para trabajar durante el proceso judicial.	Mesa 2: "Derechos relacionados con los procesos de detención y expulsión de los migrantes y colaboración para combatir la migración indocumentada"	Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares Ciudad de México, 16 de junio de 2004	Instituto Nacional de Migración (2004), <i>Minuta del Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares</i> , México.
Persecución por oficio	En virtud de que en la mayoría de los casos, en la comisión del delito violatorio del Art. 138 de la LGP, se da la flagrancia, sería conveniente prever la suplencia de la querrela por parte de las autoridades migratorias, por estar ante la presencia de un delito grave, como lo señala el inciso C, párrafo tercero, del Art. 194 del Código Federal de Procedimientos Penales y dar lugar a la persecución oficiosa (por oficio) de esta conducta ilícita.	Lic. Bernardo Espino del Castillo Coordinador General de la Zona Centro de la Subprocuraduría General de la República	Foros de Consulta Popular sobre Política Migratoria Secretaría de Gobernación Abril de 1995	Secretaría de Gobernación (1997), <i>Asuntos migratorios en México. Opiniones de la sociedad</i> , México.

COADYUVAR AL COMBATE DEL TRÁFICO Y TRATA DE PERSONAS				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
Persecución por oficio	Instituir la persecución de oficio del delito de tráfico y trata de migrantes.	Mesa 2: “Derechos relacionados con los procesos de detención y expulsión de los migrantes y colaboración para combatir la migración indocumentada	Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares Ciudad de México, 16 de junio de 2004	Instituto Nacional de Migración (2004), <i>Minuta del Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares</i> , México.
Sanciones	Fortalecer el combate al tráfico de personas. Es quizá oportuno examinar la posibilidad de legislar sobre el embargo y/o clausura temporal de bienes inmuebles que en forma reiterada son utilizados específicamente con el propósito manifiesto de hacer negocio con emigrantes indocumentados.	Lic. José Luis Pérez Canchola Director del Centro de Información y Estudios Migratorios de Tijuana (CIEM) y Vicepresidente de la Academia Mexicana de Derechos Humanos	Foros de Consulta Popular sobre Política Migratoria Secretaría de Gobernación Abril de 1995	Secretaría de Gobernación (1997), <i>Asuntos migratorios en México. Opiniones de la sociedad</i> , México.
	Establecer penalidades más altas en contra de quienes trafican con la migración ilegal y dañen la integridad física y moral de los menores.	Lic. Miguel Ángel de la Cruz Canizales Procurador de la Familia DIF en el Estado de Coahuila	9° Foro de Política Migratoria Mexicana Saltillo, Coahuila, 10 de agosto de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo III (CD)</i> , México.
	Proponer el incremento de las penas a las autoridades que abusen contra migrantes.	Mesa de Trabajo 1: “Tráfico de personas, combate, delitos y sanciones”	6° Mesa de Análisis de la Política Migratoria: “Derechos Humanos” Instituto Nacional de Migración Tijuana, Baja California, 12 de septiembre de 2002	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Conclusiones de las Mesas de Análisis de la Política Migratoria realizadas durante 2002</i> , México
	Los montos de las sanciones han quedado rebasados, de ahí la necesidad de indexarlos a los salarios mínimos.	Delgados Regionales del INM Zona Norte	Taller de Delgados Regionales Zona Norte Tijuana, Baja California, 24 de abril de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	Precisar qué autoridad (administrativa o judicial) le corresponde la imposición de las sanciones pecuniarias en materia migratoria.	Delgados Regionales del INM	Taller de Delgados Regionales Durango, Durango, noviembre de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México

COADYUVAR AL COMBATE DEL TRÁFICO Y TRATA DE PERSONAS				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
Tipificación de delitos	Se propone examinar la posibilidad de legislar sobre un procedimiento sumarísimo en todo juicio relacionado con el Art. 138 de la LGP, relacionado con aquellos que por su cuenta o por medio de otro pretendan llevar nacionales mexicanos o extranjeros a internarse a otro país en forma ilegal.	Lic. José Luis Pérez Canchola Director del Centro de Información y Estudios Migratorios de Tijuana (CIEM) y Vicepresidente de la Academia Mexicana de Derechos Humanos	Foros de Consulta Popular sobre Política Migratoria Secretaría de Gobernación Abril de 1995	Secretaría de Gobernación (1997), <i>Asuntos migratorios en México. Opiniones de la sociedad</i> , México.
	Estipular la penalización a quienes trafiquen , abusen o cometan cualquier delito con menores migrantes	Lic. Irma Granados Zapata Delegada de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia DIF Municipal Solidaridad, Quintana Roo	3° Foro de Política Migratoria Cancún, Quintana Roo, 18 de mayo de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo I</i> (CD), México.
Tráfico de menores	Incluir en la LGP disposiciones para combatir el tráfico de menores en todo el territorio [nacional].	Delgados Regionales del INM	Taller de Delgados Regionales Durango, Durango, noviembre de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
Aseguramientos y devoluciones	Se debe atender de manera particular y urgente el caso de menores de edad y mujeres que emigran y son deportados sin la menor consideración, exponiéndolos al tráfico ilegal de menores, a la prostitución y a la desintegración familiar.	Lic. Juan Francisco Valerio Quintero Coordinador de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Zacatecas	Foros de Consulta Popular sobre Política Migratoria Secretaría de Gobernación Abril de 1995	Secretaría de Gobernación (1997), <i>Asuntos migratorios en México. Opiniones de la sociedad</i> , México.
	Los acusados por violaciones a las leyes migratorias deberían ser provistos de una defensa legal apropiada y, como los nacionales mexicanos, deberían ser considerados inocentes hasta que las autoridades prueben su culpabilidad.	Mtro. Manuel Ángel Castillo García Profesor-Investigador del Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano del Colegio de México	XX Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Ciudad de México, del 2 al 6 octubre de 1995	Castillo, Manuel Ángel (1998), "La política de inmigración en México: un breve recuento", en Manuel Ángel Castillo, Alfredo Lattes y Jorge Santibáñez (Coord.), <i>Migración y fronteras</i> , Colegio de la Frontera Norte, Colegio de México y Asociación Latinoamericana de Sociología, México, pp. 425-451.
	Los migrantes indocumentados no deben estar confinados en prisiones junto a delincuentes comunes.	Mtro. Manuel Ángel Castillo García Profesor-Investigador del Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano del Colegio de México	XX Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Ciudad de México, del 2 al 6 octubre de 1995	Castillo, Manuel Ángel (1998), "La política de inmigración en México: un breve recuento", en Manuel Ángel Castillo, Alfredo Lattes y Jorge Santibáñez (Coord.), <i>Migración y fronteras</i> , Colegio de la Frontera Norte, Colegio de México y Asociación Latinoamericana de Sociología, México, pp. 425-451.
	Establecer lineamientos mínimos que garanticen un trato digno en las estaciones migratorias.	Lic. Rubén Luna González Subdirector de Estudios y Difusión del Centro de Estudios Migratorios del INM Arq. Guillermo E. Caballero Herrera Consultor	1° Foro de Política Migratoria Mexicana Tlaquepaque, Jalisco, 17 de marzo de 2001 2° Foro de Política Migratoria Mexicana Tijuana, Baja California, 27 de abril de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo I</i> (CD), México.

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
Aseguramientos y devoluciones	Regular las estaciones migratorias en la Ley.	Delgados Regionales del INM Zona Norte	Taller de Delgados Regionales Zona Norte Tijuana, Baja California, 24 de abril de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
Combate a abusos, delitos, negligencia o violencia contra los migrantes	Que el INM pueda sancionar a notarios, jueces y otras entidades por violación de las leyes migratorias.	Lic. Pablo Alegría Con Alonso Vocal de la Asociación Mexicana de Derecho Migratorio	Foros de Consulta Popular sobre Política Migratoria Secretaría de Gobernación Ciudad de México, 6 de abril de 1995	Secretaría de Gobernación (1997), <i>Asuntos migratorios en México. Opiniones de la sociedad</i> , México.
	México requiere de una política migratoria que sancione enérgicamente la negligencia y complicidad de servidores públicos con dicho tráfico; una política que propicie una verdadera campaña de limpieza dentro del aparato nacional de migración para reducir las actitudes, prácticas y conductas contrarias a la Ley y a los derechos humanos.	Lic. José Luis Pérez Canchola Director del Centro de Información y Estudios Migratorios de Tijuana (CIEM) y Vicepresidente de la Academia Mexicana de Derechos Humanos	Foros de Consulta Popular sobre Política Migratoria Secretaría de Gobernación Abril de 1995	Secretaría de Gobernación (1997), <i>Asuntos migratorios en México. Opiniones de la sociedad</i> , México.
	Asegurar mecanismos para la protección de migrantes en situaciones de violencia intrafamiliar.	María Esparza Gómez Ana Isabel Soto Ramírez Irma Vázquez Centro de Derechos Humanos "Fray Matías de Córdova", A.C. Adriana Carmona Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos Margarita Juárez Emilio Quesada Fabienne Venet Sin Fronteras, IAP		Varios (2002), "Marco legal en materia migratoria en México", en Foro Migraciones, <i>Migración: México entre sus dos fronteras, 2000-2001</i> , México, pp. 45-77.
	Condenar con mayor fuerza las violaciones de los derechos humanos, así como su integridad física y patrimonial de los migrantes, independientemente de su condición migratoria.	Lic. Rubén Luna González Subdirector de Estudios y Difusión del Centro de Estudios Migratorios del Instituto Nacional de Migración	1° Foro de Política Migratoria Mexicana Tlaquepaque, Jalisco, 17 de marzo de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo I</i> (CD), México.

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
Combate a abusos, delitos, negligencia o violencia contra los migrantes	Reflejar en la normatividad la necesidad de una observancia más escrupulosa por parte de las autoridades migratorias mexicanas para que la repatriación de connacionales de los Estados Unidos sea realmente ordenada y segura.	Lic. Carlos E. Moncada Mendoza Cónsul de Finlandia en Tijuana	2º Foro de Política Migratoria Mexicana Tijuana, Baja California, 27 de abril de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo I</i> (CD), México.
	Implementar mecanismos dentro del marco del derecho internacional público, para garantizar la seguridad jurídica y social de los connacionales en el extranjero.	Lic. Pedro Castillo Flores Director de Vinculación del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos en el Estado de Coahuila	9º Foro de Política Migratoria Mexicana Saltillo, Coahuila, 10 de agosto de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo III</i> (CD), México.
	Instalar una red de apoyo legal a los migrantes que son víctimas de violaciones a sus derechos humanos tanto en territorio mexicano como estadounidense.	M en C. Amelia Acosta Morales Coordinadora del Centro de Apoyo a Migrantes A.C., Maestra en la Preparatoria "Miguel Hidalgo" en Reynosa, Tamaulipas.	10º Foro de Política Migratoria Mexicana Nuevo Laredo, Tamaulipas, 10 de agosto de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo IV</i> (CD), México.
	Garantizar que las víctimas de trata: - tengan acceso a atención primaria de salud - se les ofrezca atención psicológica - sean informados en su idioma sobre sus derechos - gocen de protección contra actos de intimidación por parte de los tratantes.	Lic. Alfonso Sierra Lam Director Jurídico del INM, en representación del Lic. Marino Castillo Vallejo, Coordinador Jurídico del Instituto Nacional de Migración	Ponencia: "Obligaciones legales del Estado mexicano en materia de derechos humanos" Veracruz, Veracruz. 9 de diciembre de 2003	Ponencia: "Obligaciones legales del Estado mexicano en materia de derechos humanos" Veracruz, Veracruz. 9 de diciembre de 2003
	Garantizar, en su caso, que las víctimas de trata no sean penalizadas por su situación de indocumentadas.	Lic. Alfonso Sierra Lam Director Jurídico del INM, en representación del Lic. Marino Castillo Vallejo, Coordinador Jurídico del Instituto Nacional de Migración	Ponencia: "Obligaciones legales del Estado mexicano en materia de derechos humanos" Veracruz, Veracruz. 9 de diciembre de 2003	Ponencia: "Obligaciones legales del Estado mexicano en materia de derechos humanos" Veracruz, Veracruz. 9 de diciembre de 2003
	Se propone "destipificar" como delito la migración indocumentada, ya que aunque el INM no presenta querellas al respecto, esto crea una situación de inseguridad jurídica para el migrante y se presta a la extorsión.	Mesa 2: "Derechos relacionados con los procesos de detención y expulsión de los migrantes y colaboración para combatir la migración indocumentada"	Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares Ciudad de México, 16 de junio de 2004	Instituto Nacional de Migración (2004), <i>Minuta del Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares</i> , México.

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
Creación de la Procuraduría del Migrante	Crear una Procuraduría Federal del Trabajador Migratorio, dependiente de la SEGOB, que se encargue de la protección, auxilio, asesoría y registro de los trabajadores migratorios mexicanos. Dicha Procuraduría, entre otras, tendría las siguientes funciones: 1. Dar a los nacionales la oportunidad de que se reconozca su identidad y se les ubique como nacionales, en tiempo y espacio. 2. Llevar un registro de los mexicanos que emigren, tomando los siguientes datos: edad, estado civil, origen, ocupación y posible lugar de destino, para monitorearlos y poder protegerlos a través de nuestros consulados. 3. Formar un inventario de la capacidad específica del solicitante, con el objeto de informarle sobre posibles oportunidades de trabajo en nuestro país, como opción alternativa a su decisión de emigrar. 4. Darles seguimiento para vigilar las condiciones de trabajo y de vida en sus destinos, con el objeto de protegerlos contra abusos y arbitrariedades, explotación o violencia, tanto de civiles como de autoridades. 5. Supervisar su retorno al país garantizando su protección y la certidumbre de que a su regreso no serán despojados de sus pertenencias y derechos, por autoridades extranjeras ni nacionales. 6. Garantizar la defensa jurídica y la representación gratuita de los trabajadores migratorios ante todas las instancias pertinentes, ya sean nacionales o extranjeras, en defensa de los derechos de dichos trabajadores. 7. Supervisar que las condiciones de trabajo no lesionen sus derechos. 8. Vigilar que los métodos y sistemas que existen para el envío de los salarios a México sean seguros, sus cobros oportunos y que se ajusten a lo pactado. 9. Promover la creación de un programa de acción intersecretarial y binacional que vele por la condición de indocumentados contemplando acciones de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Lic. Francisco Javier de la Rosa Buenrostro	Foros de Consulta Popular sobre Política Migratoria Secretaría de Gobernación Abril de 1995	Secretaría de Gobernación (1997), <i>Asuntos migratorios en México. Opiniones de la sociedad</i> , México.
	Instrumentar la creación a nivel federal de una unidad especializada en la atención de zonas de migración, y que se cuente con oficinas similares dependientes de los estados y municipios.	Lic. Carlos Alberto Niño Tejedor Jefe de la Unidad de Programación, Informática y Estadística en la Delegación Regional de Veracruz del Instituto Nacional de Migración	4° Foro de Política Migratoria Mexicana Xalapa, Veracruz, 31 de mayo de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo II</i> (CD), México.

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
Creación de la Procuraduría del Migrante	Crear un área instancia encargada de recibir denuncias anónimas por tráfico de seres humanos.	Lic. Carlos Alberto Niño Tejedor Jefe de la Unidad de Programación, Informática y Estadística en la Delegación Regional de Veracruz del Instituto Nacional de Migración	4° Foro de Política Migratoria Mexicana Xalapa, Veracruz, 31 de mayo de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo II</i> (CD), México.
	Impulsar la creación de la Procuraduría Federal de Protección a los Trabajadores Migrantes.	Lic. Sergio Acosta Salazar Diputado Federal, Cámara de Diputados LVIII Legislatura	5° Foro de Política Migratoria Mexicana Morelia, Michoacán., 22 de junio de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo II</i> (CD), México.
	Crear la Procuraduría para Defensa de los Derechos del Migrante	C. Carlos Guzmán Camarena Presidente Municipal de Uriangato	7° Foro de Política Migratoria Mexicana Guanajuato, Guanajuato, 27 de julio de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo III</i> (CD), México.
	Crear una defensoría de migrantes (nacionales y extranjeros) con injerencia en defensa y observancia de los derechos que se establecen en los tratados internacionales y los que prevén nuestros mandatos legales, comenzando por la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.	Dr. Sergio Segreste Ríos Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Oaxaca	15° Foro de Política Migratoria Mexicana Oaxaca, Oaxaca, 26 de octubre de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo V</i> (CD), México.
	Creación de una Instancia de protección a migrantes.	Mesa de Trabajo 1: “Aspectos laborales en materia migratoria”	4° Mesa de Análisis de la Política Migratoria: “Marco jurídico y nueva Ley de Migración” Instituto Nacional de Migración Querétaro, Querétaro, 1 de agosto de 2002	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Conclusiones de las Mesas de Análisis de la Política Migratoria realizadas durante 2002</i> , México
	Crear la Procuraduría de Defensa del Migrante, con el propósito de que esta se encuentre vinculada con algunas atribuciones con el Instituto Nacional de Migración.	Mesa de Trabajo 2: “Reestructuración del INM”	4° Mesa de Análisis de la Política Migratoria: “Marco jurídico y nueva Ley de Migración” Instituto Nacional de Migración Querétaro, Querétaro, 1 de agosto de 2002	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Conclusiones de las Mesas de Análisis de la Política Migratoria realizadas durante 2002</i> , México

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
Creación de la Procuraduría del Migrante	Impulsar la creación de un Juez Migratorio.	Mesa de Trabajo 3: “Inserción de los Derechos Humanos en las leyes migratorias”	6° Mesa de Análisis de la Política Migratoria: “Derechos Humanos” Instituto Nacional de Migración Tijuana, Baja California, 12 de septiembre de 2002	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Conclusiones de las Mesas de Análisis de la Política Migratoria realizadas durante 2002</i> , México
	Creación del Ombudsman Migratorio.	Delgados Regionales del INM Zona Sur	Taller de Delgados Regionales Zona Sur Oaxaca, Oaxaca, 13 de junio de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	Dentro de la nueva Ley de Migración se propone la creación de una Procuraduría de Atención Integral al Migrante que atienda y proteja los derechos de los migrantes, independientemente de su estatus migratorio.	Mesa 3: “Derechos laborales y derechos adicionales a los trabajadores migratorios documentados o que se encuentran en situación regular”	Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares Ciudad de México, 16 de junio de 2004	Instituto Nacional de Migración (2004), <i>Minuta del Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares</i> , México.
Derechos laborales	Garantizar en la Ley que se de cumplimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares.	Lic. Pablo Navarrete Gutiérrez Coordinador de Capacitación y Responsable del Despacho de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	1° Foro de Política Migratoria Mexicana Tlaquepaque, Jalisco, 17 de marzo de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo I (CD)</i> , México.
		C. Ana Isabel Soto Ramírez Centro de Derechos Humanos “Fray Matías de Córdova”, A.C.	14° Foro de Política Migratoria Mexicana Tapachula, Chiapas, 5 de octubre de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo V (CD)</i> , México.
	Bajo el amparo de la Ley, garantizar condiciones dignas y respeto a los derechos humanos de los trabajadores temporales en nuestra frontera sur.	Lic. Alfonso Penagos Flores Representación Diplomática de Honduras en México	14° Foro de Política Migratoria Mexicana Tapachula, Chiapas, 5 de octubre de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo V (CD)</i> , México.

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
Derechos laborales	En el caso de los trabajadores temporales agrícolas, aunque la mujer venga en un grupo familiar, se debe privilegiar su condición de trabajadora sobre la de acompañante.	Dra. Martha Luz Rojas Wiesner Catedrática de El Colegio de la Frontera Sur en Tapachula, Chiapas	14° Foro de Política Migratoria Mexicana Tapachula, Chiapas, 5 de octubre de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo V (CD)</i> , México.
	Regular los derechos y obligaciones de los migrantes laborales que se desplazan dentro del país.	Coordinación Jurídica del INM		Cuestionario INM (abril 2003)
	Fortalecer lo establecido en la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares en cuanto a equidad de género y menores.	Mesa 1: “Derechos humanos en general y difusión de información”	Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares Ciudad de México, 16 de junio de 2004	Instituto Nacional de Migración (2004), <i>Minuta del Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares</i> , México.
	Considerar al trabajador migrante como un trabajador internacional de acuerdo con los derechos que otorga la Convención.	Mesa 4: “Promoción de condiciones satisfactorias y lícitas en relación con la migración internacional de los trabajadores y sus familiares”	Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares Ciudad de México, 16 de junio de 2004	Instituto Nacional de Migración (2004), <i>Minuta del Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares</i> , México.
	Enfatizar en el escenario internacional el compromiso de México con el respeto de los derechos laborales de los trabajadores migratorios, sin importar su condición migratoria, en congruencia con la Opinión Consultiva OC-18. La Opinión Consultiva OC-18 fue emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, el 17 de septiembre de 2003, a petición del gobierno mexicano, resaltando el reconocimiento de los derechos humanos de los trabajadores migratorios, particularmente los derechos laborales, sin importar su condición migratoria. Dicha resolución, si bien no tiene un carácter vinculante, sienta un precedente de presión política y compromiso moral para los países de acogida de migrantes, y en especial para México, quién la impulsó en respuesta a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos, en marzo de 2002, la cual dictaminó que los trabajadores indocumentados no tienen derecho a demandar a empresas que hayan violado la ley por despedirlos o castigarlos al ejercer sus derechos básicos.	Mesa 3: “Derechos laborales y derechos adicionales a los trabajadores migratorios documentados o que se encuentran en situación regular”	Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares Ciudad de México, 16 de junio de 2004	Instituto Nacional de Migración (2004), <i>Minuta del Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares</i> , México.

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
Difusión de los derechos y obligaciones de los migrantes	Hacer explícitos los derechos y obligaciones de los migrantes, especificando los niveles de sanción y los derechos que deben ser aplicados por las instituciones del país receptor, teniendo en cuenta el respeto a la soberanía nacional y la legislación internacional en materia de derechos humanos.	Ing. Diódoro Guerra Rodríguez Director General del Instituto Politécnico Nacional	Foros de Consulta Popular sobre Política Migratoria Secretaría de Gobernación Ciudad de México, 6 de abril de 1995	Secretaría de Gobernación (1997), <i>Asuntos migratorios en México. Opiniones de la sociedad</i> , México.
	Establecer programas permanentes de difusión de los derechos humanos de los migrantes y de los mecanismos que existan para su defensa.	Lic. Héctor Dávalos Martínez Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos	Foros de Consulta Popular sobre Política Migratoria Secretaría de Gobernación Abril de 1995	Secretaría de Gobernación (1997), <i>Asuntos migratorios en México. Opiniones de la sociedad</i> , México.
		Coordinación Jurídica del INM		Cuestionario INM (abril 2003)
	Es necesario garantizar que el tratamiento de los migrantes sea acorde con los derechos humanos, como el derecho a la información en una lengua comprensible y el de la comunicación con sus familiares, proporcionándoles los medios necesarios para hacerlo.	Mesa de Trabajo 1: “Sistema de Seguridad, Protección al migrante y repatriación de menores”	3° Mesa de Análisis de la Política Migratoria: “Atención a migrantes, mujeres y menores migrantes” Instituto Nacional de Migración Tijuana, Baja California, 11 de julio de 2002	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Conclusiones de las Mesas de Análisis de la Política Migratoria realizadas durante 2002</i> , México
	Señalar obligaciones y derechos de mujeres y menores migrantes para evitar sus explotación y discriminación.	Coordinación Jurídica del INM		Cuestionario INM (abril 2003)
	Se recomienda que cuando se les informe a los migrantes sobre sus derechos se haga de forma que éstos sean comprendidos completamente, dado las altos niveles de analfabetismo entre la población de asegurados y los diferentes idiomas.	Mesa 2: “Derechos relacionados con los procesos de detención y expulsión de los migrantes y colaboración para combatir la migración indocumentada”	Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares Ciudad de México, 16 de junio de 2004	Instituto Nacional de Migración (2004), <i>Minuta del Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares</i> , México.

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
Difusión de los derechos y obligaciones de los migrantes	Fortalecer y ampliar las campañas de difusión sobre derechos humanos integrales, así como programas de protección preventiva para migrantes instrumentados por autoridades de los tres órdenes de gobierno, organismos no gubernamentales y sociedad civil en general.	Mesa 4: “Promoción de condiciones satisfactorias y lícitas en relación con la migración internacional de los trabajadores y sus familiares”	Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares Ciudad de México, 16 de junio de 2004	Instituto Nacional de Migración (2004), <i>Minuta del Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares</i> , México.
Grupos Beta	Consolidar la autoridad de los Grupos Beta como actores fundamentales para la para la protección a migrantes.	Dr. Guillermo Alonso Meneses Investigador del Departamento de Estudios de Población en el Colegio de la Frontera Norte en Tijuana	2º Foro de Política Migratoria Mexicana Tijuana, Baja California, 27 de abril de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo I (CD)</i> , México.
	Los Grupos Beta deben estar regulados en la Ley.	Delgados Regionales del INM Zona Norte	Taller de Delgados Regionales Zona Norte Tijuana, Baja California, 24 de abril de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	Deben redefinirse los objetivos y establecerse las funciones específicas de los Grupos Beta. Es un problema que hay que replantear desde el punto de vista conceptual, si se consideran necesarios. La SEGOB podría asumirlos a través del esquema de protección civil.	Delgados Regionales del INM Zona Norte	Taller de Delgados Regionales Zona Norte Tijuana, Baja California, 24 de abril de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	Las plazas de los Grupos Beta deben federalizarse.	Delgados Regionales del INM Zona Norte	Taller de Delgados Regionales Zona Norte Tijuana, Baja California, 24 de abril de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	Los Grupos Beta deben tener una labor de rescate disuasiva.	Delgados Regionales del INM Zona Norte	Taller de Delgados Regionales Zona Norte Tijuana, Baja California, 24 de abril de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
Grupos Beta	Definir las funciones jurídico-administrativas y tramo de control de los Grupos Beta, Programa Paisano y Mecanismos de Protección a Migrantes.	Delgados Regionales del INM Zona Sur	Taller de Delgados Regionales Zona Sur Oaxaca, Oaxaca, 13 de junio de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
Programa Paisano	Deben definirse los objetivos del Programa Paisano.	Delgados Regionales del INM Zona Norte	Taller de Delgados Regionales Zona Norte Tijuana, Baja California, 24 de abril de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	El Programa Paisano debe seguir siendo un programa; que no se regule en la Ley.	Delgados Regionales del INM Zona Norte	Taller de Delgados Regionales Zona Norte Tijuana, Baja California, 24 de abril de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	Elevar a rango de la ley las disposiciones previstas en el Programa Paisano y Protección a Migrantes.	Delgados Regionales del INM	Taller de Delgados Regionales Durango, Durango, noviembre de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
Protección a menores migrantes	Establecer como obligatorio el apoyo interinstitucional entre el INM y el DIF para la creación de albergues para menores migrantes.	Arq. Guillermo E. Caballero Herrera Consultor Lic. Heriberto García García Profesor de la Facultad de Derecho Zona Costa Universidad Autónoma de Baja California	2° Foro de Política Migratoria Mexicana Tijuana, Baja California, 27 de abril de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo I (CD)</i> , México.
	Crear un banco nacional de datos de menores para su protección.	Mesa de Trabajo 3: Tráfico, prostitución y explotación de mujeres y menores migrantes	3° Mesa de Análisis de la Política Migratoria: "Atención a migrantes, mujeres y menores migrantes" Instituto Nacional de Migración Tijuana, Baja California, 11 de julio de 2002	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Conclusiones de las Mesas de Análisis de la Política Migratoria realizadas durante 2002</i> , México

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
Protección a menores migrantes	Prever la coordinación y acuerdos interinstitucionales con los 3 niveles de gobierno y, en su caso con las ONG's, para la protección de menores migrantes o repatriados sin familiares.	Delgados Regionales del INM	Taller de Delgados Regionales Durango, Durango, noviembre de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	En lo referente a los menores hay que ofrecer otro tipo de aseguramiento, de manera que no se viole la Convención de los Derechos del Niño, ya sea a través de organizaciones no gubernamentales como Casa Alianza o el DIF.	Mesa 2: "Derechos relacionados con los procesos de detención y expulsión de los migrantes y colaboración para combatir la migración indocumentada"	Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares Ciudad de México, 16 de junio de 2004	Instituto Nacional de Migración (2004), <i>Minuta del Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares</i> , México.
Respeto a los derechos humanos	Garantizar el respeto a los derechos constitucionales de los migrantes, mediante: a. Creación de un órgano de supervisión ciudadana que analice procedimientos y conductas que constituyan violaciones a derechos, que sancione al violador y de inicio al procedimiento que restituya al ofendido. b. Incorporación de funcionarios conocedores del derecho en los cuerpos de inspección. c. Inducción de una mística de servicio que destaque la honorabilidad y moralidad como valores inherentes a la función migratoria. d. Establecimiento de un programa permanente de capacitación con la CNDH.	Lic. Juan Carlos Cué Vega Cónsul General de México en Brownsville, Texas	Foros de Consulta Popular sobre Política Migratoria Secretaría de Gobernación Abril de 1995	Secretaría de Gobernación (1997), <i>Asuntos migratorios en México. Opiniones de la sociedad</i> , México.
	Reformar o reglamentar el Artículo 33 para garantizar el respeto a los derechos fundamentales de los migrantes.	María Esparza Gómez Ana Isabel Soto Ramírez Irma Vázquez Centro de Derechos Humanos "Fr. Matías de Córdova", A.C. Adriana Carmona Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos Margarita Juárez Emilio Quesada Fabienne Venet Sin Fronteras, IAP		Varios (2002), "Marco legal en materia migratoria en México", en Foro Migraciones, <i>Migración: México entre sus dos fronteras, 2000-2001</i> , México, pp. 45-77.

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
Respeto a los derechos humanos	Establecer criterios de no-discriminación y fundamentación en la verificación migratoria.	María Esparza Gómez Ana Isabel Soto Ramírez Irma Vázquez Centro de Derechos Humanos “Fray Matías de Córdova”, A.C.		Varios (2002), “Marco legal en materia migratoria en México”, en Foro Migraciones, <i>Migración: México entre sus dos fronteras, 2000-2001</i> , México, pp. 45-77.
		Adriana Carmona Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos		
		Margarita Juárez Emilio Quesada Fabienne Venet Sin Fronteras, IAP		
	Garantizar un trato justo y apegado a la Ley a los migrantes.	Comisario Norberto Benítez Figueroa Jefe de la XXX Comandancia Regional de la Policía Federal Preventiva (Veracruz)	4° Foro de Política Migratoria Mexicana Xalapa, Veracruz, 31 de mayo de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo II</i> (CD), México.
	Establecer acuerdos y reglamentaciones para un trato digno a los migrantes, por parte de los gobiernos y sociedades en las fronteras.	Pbro. Gabriel Gutiérrez Mejía Coordinador General del Secretariado Diocesano de Pastoral Social, Arquidiócesis de Morelia, Michoacán.	5° Foro de Política Migratoria Mexicana Morelia, Michoacán, 22 de junio de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo II</i> (CD), México.
	La Ley en la materia debe reflejar el uso efectivo de instrumentos internacionales y regionales para ofrecer un marco que determine la protección de los derechos humanos y la dignidad de éstas poblaciones vulnerables.	C. Ana Isabel Soto Ramírez Centro de Derechos Humanos “Fray Matías de Córdova”, A.C. Lic. Héctor Pérez García Director de la Oficina de la Frontera Sur de la Comisión Nacional de Derechos Humanos	14° Foro de Política Migratoria Mexicana Tapachula, Chiapas, 5 de octubre de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo V</i> (CD), México.
		C. Ximena Avellaneda Díaz Grupo de Estudios sobre la Mujer “Rosario Castellanos”	15° Foro de Política Migratoria Mexicana Oaxaca, Oaxaca, 26 de octubre de 2001	
		Ing. Andrés Ramos Navarro Regidor y Coordinador de la Comisión de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.		

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
Respeto a los derechos humanos	Hacer valer los derechos de los discapacitados y enfermos.	Mesa de Trabajo 3: “Inserción de los Derechos Humanos en las leyes migratorias”	6° Mesa de Análisis de la Política Migratoria 2002: “Derechos Humanos” Instituto Nacional de Migración Tijuana, Baja California, 12 de septiembre de 2002	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Conclusiones de las Mesas de Análisis de la Política Migratoria realizadas durante 2002</i> , México
	[Ante la] ausencia de un capítulo específico de derechos humanos en materia migratoria, [se propone] incorporar disposiciones de derechos humanos en el contenido de la ley migratoria.	Delgados Regionales del INM	Taller de Delgados Regionales Durango, Durango, noviembre de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	Prever la coordinación y acuerdos interinstitucionales con los 3 niveles de gobierno y, en su caso con las ONG’s, para la protección de los migrantes o repatriados.	Delgados Regionales del INM	Taller de Delgados Regionales Durango, Durango, noviembre de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	Reformar el artículo 61 de la LGP con el objetivo de proteger al migrante que se encuentra en una situación de vulnerabilidad o que es víctima de extorsión, especialmente por parte de quienes está a su servicio o dependa económicamente.	Mesa 3: “Derechos laborales y derechos adicionales a los trabajadores migratorios documentados o que se encuentran en situación regular”	Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares Ciudad de México, 16 de junio de 2004	Instituto Nacional de Migración (2004), <i>Minuta del Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares</i> , México.
Varios	Diseñar una política de asilo y refugio integral que tenga en cuenta no solo consideraciones de política interna válidas, sino también la coherencia a largo plazo y de conformidad con normas internacionales.	Mtro. Manuel Ángel Castillo García Profesor-Investigador del Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano del Colegio de México	XX Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Ciudad de México, del 2 al 6 octubre de 1995	Castillo, Manuel Ángel (1998), “La política de inmigración en México: un breve recuento”, en Manuel Ángel Castillo, Alfredo Lattes y Jorge Santibáñez (Coord.), <i>Migración y fronteras</i> , Colegio de la Frontera Norte, Colegio de México y Asociación Latinoamericana de Sociología, México, pp. 425-451.

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
Varios	Adecuar la normatividad interna para incorporar las obligaciones adquiridas en los instrumentos internacionales y regionales, especialmente las contenidas en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo y la Convención para la Protección de los Derechos Humanos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares	María Esparza Gómez Ana Isabel Soto Ramírez Irma Vázquez Centro de Derechos Humanos "Fray Matías de Córdova", A.C. Adriana Carmona Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos Margarita Juárez Emilio Quesada Fabienne Venet Sin Fronteras, IAP		Varios (2002), "Marco legal en materia migratoria en México", en Foro Migraciones, <i>Migración: México entre sus dos fronteras, 2000-2001</i> , México, pp. 45-77.
	Establecer como obligatoria para el Instituto Nacional de Migración la difusión sobre causas y consecuencias del fenómeno migratorio, así como el promover una cultura de tolerancia hacia los extranjeros.	Lic. Alfonso Penagos Flores Representación diplomática de Honduras en México	14° Foro de Política Migratoria Mexicana Tapachula, Chiapas, 5 de octubre de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo V (CD)</i> , México.
	[Una] política migratoria estructural y coyuntural apegada a criterios de reciprocidad internacional, atendiendo los principios de salvaguarda de los derechos humanos.	Delgados Regionales del INM Zona Sur	Taller de Delgados Regionales Zona Sur Oaxaca, Oaxaca, 13 de junio de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	Suspender operativos que pueden poner en peligro la vida de los migrantes.	Mesa 2: "Derechos relacionados con los procesos de detención y expulsión de los migrantes y colaboración para combatir la migración indocumentada"	Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares Ciudad de México, 16 de junio de 2004	Instituto Nacional de Migración (2004), <i>Minuta del Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares</i> , México.

DESARROLLO NACIONAL				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
Desarrollo nacional	En coordinación con las instituciones correspondientes se debe de diseñar e implementar la elaboración de políticas para la reinserción social y laboral de los migrantes repatriados.	C. Susana Stephenson Pérez Senadora de la República por el Estado de Guanajuato	7° Foro de Política Migratoria Mexicana Guanajuato, Guanajuato, 27 de julio de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo III</i> (CD), México.
	Establecer mecanismos de cooperación obligados entre la política de desarrollo y la política migratoria para reducir la emigración indocumentada.	Lic. María del Rosario Villalobos Rueda Representante del Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, Feminista, Integrante del Movimiento Amplio de Mujeres de Oaxaca	15° Foro de Política Migratoria Mexicana Oaxaca, Oaxaca, 26 de octubre de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo V</i> (CD), México.
		Mtro. Donato Ramos Pioquinto Profesor-Investigador en el Instituto de Investigaciones Sociológicas de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca		
		Mtra. Ana Margarita Alvarado Juárez Profesora-Investigadora del Instituto de Investigaciones Sociológicas de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca		
	Vincular la política migratoria a la política de desarrollo a nivel nacional y regional, en los tres niveles de gobierno.	Mesa 4: "Promoción de condiciones satisfactorias y lícitas en relación con la migración internacional de los trabajadores y sus familiares"	Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares Ciudad de México, 16 de junio de 2004	Instituto Nacional de Migración (2004), <i>Minuta del Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares</i> , México.

TEMAS GENERALES				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
Coordinación	Fortalecer la coordinación de políticas y acciones migratorias con los países que compartimos frontera.	Lic. Javier Cerritos Moreno. Cónsul de México en Quetzaltenango, Guatemala	Foros de Consulta Popular sobre Política Migratoria Secretaría de Gobernación Ciudad de México, 6 de abril de 1995 Tapachula, Chiapas, 19 de abril de 1995	Secretaría de Gobernación (1997), <i>Asuntos migratorios en México. Opiniones de la sociedad</i> , México.
	Señalar la necesidad de vínculos interinstitucionales para una mejor atención al fenómeno migratorio, por ejemplo, con la Secretaría de Educación Pública, con la Secretaría de Salud,	Dr. Roberto Robles Garnica Secretario de Salud de Michoacán y Miembro de la Rama Americana de la Organización Internacional de Médicos Parlamentarios Dra. Porcía Bárbara Mendoza Hernández Jefa Estatal del Departamento de Prevención y Control ITS VIH/SIDA, Servicios de Salud de Michoacán	5º Foro de Política Migratoria Mexicana Morelia, Michoacán, 22 de junio de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo II</i> (CD), México.
Indicadores	Establecer indicadores claros y verificables sobre los programas y políticas públicas.	Mesa 1: “Derechos humanos en general y difusión de información”	Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares Ciudad de México, 16 de junio de 2004	Instituto Nacional de Migración (2004), <i>Minuta del Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares</i> , México.
Instrumentos internacionales	Aplicar los instrumentos ratificados por México.	María Esparza Gómez Ana Isabel Soto Ramírez Irma Vázquez Centro de Derechos Humanos “Fray Matías de Córdova”, A.C.		Varios (2002), “Marco legal en materia migratoria en México”, en Foro Migraciones, <i>Migración: México entre sus dos fronteras, 2000-2001</i> , México, pp. 45-77.
		Adriana Carmona Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos Margarita Juárez Emilio Quesada Fabienne Venet Sin Fronteras, IAP		
	Prever la incorporación en la LGP y leyes secundarias de los acuerdos y tratados internacionales en materia migratoria.	Delgados Regionales del INM	Taller de Delgados Regionales Durango, Durango, noviembre de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México

TEMAS COMBINADOS				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
Ley General de Población o Ley Específica de Migración / Protección de los derechos de los migrantes	Promover la adecuación del marco jurídico y el conocimiento de los Derechos Humanos de los menores y las mujeres migrantes, sin perder el enfoque de la equidad de género.	Mesa de Trabajo 3: “Atención a mujeres y menores migrantes”	7° Mesa de Análisis de la Política Migratoria: “Frontera sur” Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 10 de octubre de 2002	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Conclusiones de las Mesas de Análisis de la Política Migratoria realizadas durante 2002</i> , México
Ley General de Población o Ley Específica de Migración / Temas generales	Crear una nueva Ley de Migración, que abarque el estatus migratorio del extranjero en el país, la defensa de los derechos de los migrantes mexicanos en el exterior, la creación de la Procuraduría de la Defensa del Migrante y la creación de un Instituto que contemple y concentre igualmente los aspectos de nacionalidad y naturalización.	Lic. José Armando Flores Córdova Consejo Directivo de la Asociación Mexicana de Derecho Migratorio	17° Foro de Política Migratoria Mexicana Distrito Federal, 23 de noviembre de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo VI</i> (CD), México.
	Creación de una nueva ley migratoria acorde al espíritu de la Convención que promueva los flujos migratorios regulares y ordenados, y cuya premisa fundamental sea la vinculación de la migración con el desarrollo y el rechazo al enfoque de criminalidad de este fenómeno. Dicha ley debería contemplar un marco regulatorio más flexible y una reducción de la discrecionalidad administrativa.	Mesa 3: “Derechos laborales y derechos adicionales a los trabajadores migratorios documentados o que se encuentran en situación regular”	Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares Ciudad de México, 16 de junio de 2004	Instituto Nacional de Migración (2004), <i>Minuta del Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares</i> , México.
Mejorar la regulación de los procesos migratorios / Facilitar los flujos migratorios al país	Revisar la característica migratoria de estudiante	Delgados Regionales del INM Zona Sur	Taller de Delgados Regionales Zona Sur Oaxaca, Oaxaca, 13 de junio de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
	Prever [que] los requisitos que deben cubrir los usuarios de los servicios migratorios se eleven a la LGP y al Reglamento de la LGP.	Delgados Regionales del INM	Taller de Delgados Regionales Durango, Durango, noviembre de 2003	Instituto Nacional de Migración (2003), <i>Trabajos para la Actualización de la Legislación Migratoria</i> , México
Mejorar la regulación de los procesos migratorios / Coadyuvar al combate del tráfico y trata de personas	Fortalecer el artículo 124 y 138 de la Ley General de Población (Sanciones más estrictas contra quienes se casen con mexicanos con el fin de radicar en el país y contra los traficantes de personas.)	Coordinación Jurídica del INM		Cuestionario INM (abril 2003)

TEMAS COMBINADOS				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
Mejorar la regulación de los procesos migratorios / Protección de los derechos de los migrantes	Descontinuar la práctica de participación de todas las autoridades en la aplicación de la Ley Migratoria.	María Esparza Gómez Ana Isabel Soto Ramírez Irma Vázquez Centro de Derechos Humanos "Fray Matías de Córdova", A.C. Adriana Carmona Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos Margarita Juárez Emilio Quesada Fabienne Venet Sin Fronteras, IAP		Varios (2002), "Marco legal en materia migratoria en México", en Foro Migraciones, <i>Migración: México entre sus dos fronteras, 2000-2001</i> , México, pp. 45-77.
	Se propone además crear mecanismos de evaluación permanente de los programas de repatriación existentes con Guatemala y Estados Unidos.	Mesa 2: "Derechos relacionados con los procesos de detención y expulsión de los migrantes y colaboración para combatir la migración indocumentada"	Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares Ciudad de México, 16 de junio de 2004	Instituto Nacional de Migración (2004), <i>Minuta del Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares</i> , México.
Facilitar los flujos migratorios al país / Protección de los derechos de los migrantes	Simplificar el trauma que significa volver a la patria a través de la creación de reglas claras que eviten la perniciosa discrecionalidad de las autoridades tanto en el punto fronterizo como el largo peregrinar a sus poblaciones de origen.	Lic. Luis Ortiz Monasterio Cónsul General de México en Miami.	Foros de Consulta Popular sobre Política Migratoria Secretaría de Gobernación Ciudad de México, 6 de abril de 1995	Secretaría de Gobernación (1997), <i>Asuntos migratorios en México. Opiniones de la sociedad</i> , México.
	Una nueva Política Migratoria que debe basarse en tres procesos sociales: • Apertura económica y social; • Consolidación del Estado de Derecho y cultura de la legalidad; • La defensa y protección de los Derechos Humanos. Sin dejar de responder a la actitud de que México ha tenido a lo largo de su historia con respecto a los refugiados y asilados.	Lic. Rubén Luna González Subdirector de Estudios y Difusión del Centro de Estudios Migratorios del Instituto Nacional de Migración	1° Foro de Política Migratoria Mexicana Tlaquepaque, Jalisco, 17 de marzo de 2001	Instituto Nacional de Migración (2002), <i>Política Migratoria Mexicana, Tomo I (CD)</i> , México.

TEMAS COMBINADOS				
TEMA	INICIATIVA	PROMOTOR (ES)	EVENTO	FUENTE
Coadyuvar al combate del tráfico y trata de personas / Protección de los derechos de los migrantes	Sería conveniente que los propios migrantes, sin importar su condición migratoria, pudieran levantar denuncias judiciales y darles seguimiento en los casos de tráfico y trata.	Mesa 2: “Derechos relacionados con los procesos de detención y expulsión de los migrantes y colaboración para combatir la migración indocumentada	Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares Ciudad de México, 16 de junio de 2004	Instituto Nacional de Migración (2004), <i>Minuta del Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares</i> , México.
	Modificar el procedimiento de expulsión de migrantes para otorgarles el tiempo suficiente de estancia en México, a fin de garantizar que esta persona no tiene vínculos familiares y no se está violando el principio de reunificación familiar.	Mesa 3: “Derechos laborales y derechos adicionales a los trabajadores migratorios documentados o que se encuentran en situación regular”	Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares Ciudad de México, 16 de junio de 2004	Instituto Nacional de Migración (2004), <i>Minuta del Taller de Diálogo en Seguimiento a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares</i> , México.